

XI LEGISLATURA

Núm. 321 12 de septiembre de 2024 SUMARIO. Pág. 32080

SUMARIO

<u>Páginas</u>

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

450. Interpelaciones

1/000111-01

Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de familia e igualdad de oportunidades.

32090

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000229-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. Alicia Palomo Sebastián, relativa a cuáles han sido las actuaciones realizadas por la Administración autonómica en el último año para el control de la población del topillo campesino y cuál es el impacto actual que posee su actividad en Tierra de Campos (Palencia) y el resto de la Comunidad.

32091

POC/000230-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Rosa María Rubio Martín y Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, relativa a qué proyectos tiene la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León para utilizar el edificio destinado a la Residencia de Personas Mayores "San Juan de Sahagún", de Salamanca, hasta el año 2023.



XI Legislatura

Núm. 321 12 de septiembre de 2024 SUMARIO. Pág. 32081

<u>Páginas</u>

POC/000231-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Rosa María Rubio Martín y D. José Luis Vázquez Fernández, relativa a cuándo considera la Junta de Castilla y León que pueden comenzar las obras del proyectado sistema de abastecimiento de la Armuña, en Salamanca.

32094

POC/000232-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Rosa María Rubio Martín y D. José Luis Vázquez Fernández, relativa a cuándo considera la Junta de Castilla y León que pueden comenzar las obras del proyectado sistema de abastecimiento de Almenara de Tormes margen izquierdo.

32096

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000890-02

Retirada de la proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Jesús Puente Alcaraz, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, Dña. Judit Villar Lacueva, Dña. Noelia Frutos Rubio, D. Javier Campos de la Fuente, D. José Ignacio Martín Benito, D. José Francisco Martín Martínez, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, D. Juan Luis Cepa Álvarez y Dña. María Inmaculada García Rioja, instando a la Junta de Castilla y León a elaborar y aprobar en el año 2024 el Plan Autonómico de Prescripción de Actividad y Ejercicio Físico desarrollado en colaboración entre la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte y la Consejería de Sanidad que permita prescribir la actividad física desde los centros de salud, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 281, de 2 de mayo de 2024.

32098

PNL/001019-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX Castilla y León, instando a la Junta de Castilla y León a establecer en el marco del Plan Director de Cooperación para el Desarrollo de Castilla y León una partida destinada a la formación y cooperación técnica con los servicios de protección del menor de Marruecos y Argelia al objeto de facilitar la reintegración con sus familias de los menores extranjeros no acompañados residentes en la Comunidad de Castilla y León y, en su defecto, a la asunción de la tutela de los mismos por los correspondientes servicios de protección al menor de su país de origen o residencia habitual, para su tramitación ante el Pleno.



XI Legislatura

Núm. 321 12 de septiembre de 2024

SUMARIO. Pág. 32082

<u>Páginas</u>

PNL/001020-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Alicia Palomo Sebastián, D. José Luis Vázquez Fernández y D. Fernando Pablos Romo, instando a la Junta de Castilla y León a atender la demanda de toda la comunidad educativa de Navas de Oro, incluido el Área de Inspección de la Dirección Provincial de Educación, y del propio Ayuntamiento de Navas de Oro, para que el comedor escolar en el CRA "El Pinar" pueda ser una realidad en el curso 2024/2025, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

32101

PNL/001021-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Rosa María Rubio Martín y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a realizar las gestiones oportunas para que, aceptando la propuesta de los estudiantes de la línea de Memoria Democrática de la Clínica Jurídica de Acción Social de la Universidad de Salamanca y la Asociación "Salamanca por la Memoria y la Justicia", el "Albergue Juvenil Llano Alto" pase a denominarse "Albergue Juvenil Valentín Garrido Muñoz de Llano Alto" a la mayor brevedad posible, para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.

32103

PNL/001022-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Puente Alcaraz, Dña. María Inmaculada García Rioja y Dña. Judit Villar Lacueva, instando a la Junta de Castilla y León a realizar las actuaciones necesarias para que el nuevo centro de salud que vaya a prestar servicio a los vecinos de Salamanca de los barrios de San José, La Vega, Tormes, Zurguén y Teso sea una realidad lo antes posible, procediendo a elaborar y redactar el proyecto y el plan funcional del nuevo centro de salud antes del 31 de diciembre de 2024, y a incluir en los próximos presupuestos del año 2025 la partida presupuestaria suficiente para iniciar la construcción del mismo de manera que esté finalizado, como muy tarde, en el año 2028, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

32106

PNL/001023-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Luis Briones Martínez, Dña. Virginia Jiménez Campano, Dña. Judit Villar Lacueva, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Rubén Illera Redón y D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor instando a la Junta de Castilla y León a impulsar la agricultura ecológica, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.



XI Legislatura

Núm. 321 12 de septiembre de 2024

SUMARIO. Pág. 32083

<u>Páginas</u>

PNL/001024-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Luis Briones Martínez, Dña. Virginia Jiménez Campano, Dña. Judit Villar Lacueva, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Rubén Illera Redón y D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, instando a la Junta de Castilla y León a resolver de manera inmediata las ayudas convocadas a través de la Orden de 25 de agosto de 2022, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural por la que se convocan, para el año 2022, las subvenciones de mínimis destinadas a garantizar el suministro de agua a las explotaciones ganaderas en régimen extensivo o mixto de aprovechamiento de pastos de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

32112

PNL/001025-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Luis Briones Martínez, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Rubén Illera Redón y Dña. Judit Villar Lacueva, instando a la Junta de Castilla y León a agilizar la resolución de los recursos presentados por agricultores y ganaderos en la defensa de sus intereses ante la propia Junta de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

32114

PNL/001026-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Luis Briones Martínez, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, D. Rubén Illera Redón, Dña. Virginia Jiménez Campano y Dña. Judit Villar Lacueva, instando a la Junta de Castilla y León a fomentar, a través de la formación y el conocimiento y experiencias piloto, el ecorrégimen de cubierta vegetal, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

32116

PNL/001027-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Luis Briones Martínez, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Rubén Illera Redón, Dña. Judit Villar Lacueva y D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, instando a la Junta de Castilla y León a abonar en tiempo las ayudas a zonas desfavorables y a aprobar las ayudas agroambientales, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

32118

PNL/001028-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Luis Briones Martínez, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Eugenio Miguel



XI Legislatura

Núm. 321 12 de septiembre de 2024

SUMARIO. Pág. 32084

<u>Páginas</u>

Hernández Alcojor, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Rubén Illera Redón y Dña. Judit Villar Lacueva, instando a la Junta de Castilla y León a desarrollar un plan de apoyo a la ganadería que racionalice las normativas y que proteja a esta profesión, absolutamente imprescindible para la soberanía alimentaria de nuestra Comunidad Autónoma y de nuestro país, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

32120

PNL/001029-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Judit Villar Lacueva, D. Rubén Illera Redón, Dña. Virginia Jiménez Campano, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Luis Briones Martínez y D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, instando a la Junta de Castilla y León a poner en marcha cuantas medidas sean necesarias para la vigilancia de los niveles de nitratos y nitritos en los campos de cultivo de Castilla y León con el fin de evitar que las aguas subterráneas de nuestra Comunidad sean contaminadas, afectando así al agua de boca que consumimos, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

32122

PNL/001030-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Luis Briones Martínez, Dña. Virginia Jiménez Campano, Dña. Noelia Frutos Rubio, D. Jesús Puente Alcaraz y D. José Luis Vázquez Fernández, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar todas aquellas medidas que considere más convenientes para la erradicación de la avispa asiática mediante la destrucción de sus nidos y del resto de medidas previstas en la Estrategia de gestión, control y posible erradicación del avispón asiático en España, así como a que se concreten todas las medidas de detección, control y erradicación de la avispa asiática en un documento único, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

32124

PNL/001031-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. Noelia Frutos Rubio, D. Jesús Puente Alcaraz y Dña. María Inmaculada García Rioja, instando a la Junta de Castilla y León a realizar las gestiones que sean necesarias para construir, a la mayor brevedad posible, un pabellón cubierto en Peñaranda de Bracamonte que pueda ser utilizado para la realización de actividades docentes por parte de la comunidad educativa del CEIP "Miguel de Unamuno" de esta localidad, para su tramitación ante la Comisión de Educación.



XI Legislatura

Núm. 321 12 de septiembre de 2024

SUMARIO. Pág. 32085

<u>Páginas</u>

PNL/001032-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Ana Sánchez Hernández, D. José Ignacio Martín Benito, Dña. María Inmaculada García Rioja y Dña. Rosa María Rubio Martín, instando a la Junta de Castilla y León a que en el plazo de dos meses se presente públicamente y en las Cortes de Castilla y León un Plan de desarrollo y dinamización para La Raya con Portugal con una dotación presupuestaria mínima de 40 millones de euros, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda.

32129

PNL/001033-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Nuria Rubio García, Dña. Laura Pelegrina Cortijo y Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, instando a la Junta de Castilla y León a evaluar el estado de los 54 silos públicos de esta Comunidad Autónoma y a iniciar el proceso para su declaración como Bienes de Interés Cultural, así como a crear incentivos y programas de apoyo para la reutilización de los silos con fines turísticos, culturales, comerciales o deportivos, con el objetivo de revitalizar las zonas rurales donde se ubiquen y promover el emprendimiento empresarial en torno a estos emblemáticos edificios, para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.

32131

PNL/001034-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. José Ignacio Martín Benito, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, Dña. Nuria Rubio García y Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, instando a la Junta de Castilla y León a que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 31.3 de la Ley 3/2019, de 25 de febrero, de la Actividad Físico-Deportiva de Castilla y León, regule, en beneficio de todos los deportistas federados y todos aquellos que practican deporte en edad escolar, un sistema de acreditación de la aptitud física mínima requerida para la práctica deportiva federada en aquellas modalidades deportivas que reglamentariamente se determinen, indicando que el sistema de acreditación ha de beneficiar a todos los deportistas federados y a todos aquellos que practican deporte en edad escolar, para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.

32134

PNL/001035-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Fernando Pablos Romo y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a iniciar los trámites para declarar Bien de Interés Cultural el dolmen "Casa del Moro", en Casillas de Flores (Salamanca), para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.



XI Legislatura

Núm. 321 12 de septiembre de 2024

SUMARIO. Pág. 32086

<u>Páginas</u>

PNL/001036-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, D. Fernando Pablos Romo y Dña. Rosa María Rubio Martín, instando a la Junta de Castilla y León a iniciar un expediente de declaración de Bien de Interés Cultural del conjunto de las eras de Monsagro y de Cepeda (Salamanca), para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.

32140

PNL/001037-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Rosa María Rubio Martín, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, D. Pedro Luis González Reglero, D. Javier Campos de la Fuente y D. José Francisco Martín Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a remitir con la máxima urgencia un proyecto de ley de modificación de la Ley 10/2014, de 22 de diciembre, de Medidas Tributarias y de Financiación de las Entidades Locales vinculada a ingresos impositivos de la Comunidad de Castilla y León, de forma que los rendimientos que la ley contempla en su artículo 5 procedentes del impuesto propio sobre la eliminación de residuos en vertederos sean sustituidos en idénticas condiciones por los rendimientos del impuesto sobre el depósito de residuos en vertederos, la incineración y la coincineración de residuos, establecido en la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, recaudado en el ámbito de la Comunidad Autónoma desde el momento en que se produzca la recaudación del mismo, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda.

32144

PNL/001038-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Pelegrina Cortijo, Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, D. Javier Campos de la Fuente y D. Pedro Luis González Reglero, instando a la Junta de Castilla y León a la realización de diversas actuaciones en materia de contratación, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda.

32147

PNL/001039-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Pelegrina Cortijo, Dña. Rosa María Rubio Martín, Dña. Noelia Frutos Rubio, D. Pedro Luis González Reglero, D. Javier Campos de la Fuente y D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, instando a la Junta de Castilla y León a la realización de actuaciones en relación con los programas MOVES II y MOVES III, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda.



XI Legislatura

Núm. 321 12 de septiembre de 2024

SUMARIO. Pág. 32087

<u>Páginas</u>

PNL/001040-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. Rosa María Rubio Martín, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Javier Campos de la Fuente y D. Pedro Luis González Reglero, instando a la Junta de Castilla y León a presentar ante las Cortes de Castilla y León el proyecto de ley que incluya el mapa de las unidades básicas de ordenación y servicios del territorio rurales; a impulsar medidas destinadas a reorganizar las mancomunidades ordinarias transformándolas en mancomunidades de interés general; a solicitar a las mancomunidades de interés general a adoptar los mandamientos recogidos en sus respectivos estatutos para llevar a cabo sus competencias y funciones; y a completar el desarrollo reglamentario de la Ley de Ordenación, Servicios y Gobierno del Territorio de la Comunidad de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

32153

PNL/001041-01

Proposición no de ley presentada por las Procuradoras Dña. Judit Villar Lacueva y Dña. Rosa María Rubio Martín, instando a la Junta de Castilla y León, en el marco del convenio suscrito a través de GESTURCAL con el Ayuntamiento de Soria en el año 2005 para el desarrollo de suelo industrial, a actualizar el convenio con el Ayuntamiento de Soria para el desarrollo de diversas acciones en el polígono industrial de Valcorba, en la ciudad de Soria, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda.

32155

PNL/001042-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Rosa María Rubio Martín, D. José Luis Vázquez Fernández y D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, instando a la Junta de Castilla y León a dejar de ejercer labores de asesoramiento a la empresa "Berkeley Minera España S. L." en relación con el proyecto minero de uranio en Retortillo, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda.

32158

PNL/001043-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Rosa María Rubio Martín y D. Jesús Guerrero Arroyo, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar las medidas necesarias para facilitar la matriculación en el CEIP "Miróbriga" el próximo curso escolar a al menos las 25 niñas y niños que han solicitado como primera opción plaza de primer curso del segundo ciclo de Educación Infantil en el mismo, para su tramitación ante la Comisión de Educación.



XI Legislatura

Núm. 321 12 de septiembre de 2024

SUMARIO. Pág. 32088

<u>Páginas</u>

PNL/001044-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Rosa María Rubio Martín y Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar las decisiones que sean necesarias para que en el año 2024 se creen plazas públicas de atención residencial con cuidados sociales y sanitarios para personas en situación de convalecencia en la ciudad de Béjar, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

32162

PNL/001045-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Rosa María Rubio Martín y D. José Luis Vázquez Fernández, instando a la Junta de Castilla y León a planificar con carácter urgente las actuaciones que sean necesarias para garantizar de forma permanente la potabilidad del agua de consumo en los municipios incorporados en la zona vulnerable por contaminación de nitratos CAMPO CHARRO, ZV-CC, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

32165

PNL/001046-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Rosa María Rubio Martín y D. José Luis Vázquez Fernández, instando a la Junta de Castilla y León a elaborar, conjuntamente con los ayuntamientos de la comarca del Rebollar (Salamanca), un plan de apoyo al sector resinero en esta zona para que entre en funcionamiento en el año 2025, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

32167

PNL/001047-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Rubén Illera Redón, Dña. Rosa María Rubio Martín, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, D. Pedro Luis González Reglero y D. José Francisco Martín Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a proceder con carácter inmediato a la reducción de los precios del suelo industrial en el polígono AGUILAR II, propiedad de la propia Administración autonómica, para situarlos como mucho en la media del coste de los polígonos de la Junta situados en localidades rurales de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda.

32169

PNL/001048-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Pelegrina Cortijo, Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Pedro Luis González Reglero, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor y D. Javier Campos



XI Legislatura

Núm. 321 12 de septiembre de 2024 SUMARIO. Pág. 32089

<u>Páginas</u>

de la Fuente, instando a la Junta de Castilla y León a resolver los expedientes relativos a las subvenciones al autoconsumo, a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial y a la implantación de instalaciones de energías renovables térmicas en diferentes sectores de la economía que aún estén en trámite, y a hacer efectivo el abono de las ayudas a las que tienen derecho los peticionarios, complementando con fondos propios y con cargo a los Presupuestos de la Comunidad el dinero asignado procedente del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda.

32171

PNL/001049-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, junto a ADIF, para ofrecer su colaboración y contribución económica en la rehabilitación del edificio de la estación de ferrocarril de Torralba del Moral (Soria) para que dicho edificio pueda albergar, junto a los usos ferroviarios actuales, un albergue y un centro de estudios arqueológicos, indicando que dichas instalaciones servirán de soporte a las excavaciones que se llevan desarrollando en los yacimientos de Torralba y Ambrona, así como para divulgar los importantes hallazgos que allí se han realizado, para su tramitación ante la Comisión de Movilidad y Transformación Digital.

32174

7. COMPOSICIÓN DE LAS CORTES Y DE SUS ÓRGANOS

750. Comisiones

COM/000005-12

Cambios habidos en la composición de la Comisión de Economía y Hacienda. Altas y bajas.

32177

COM/000009-16

Cambios habidos en la composición de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural. Altas y bajas.

32179

COM/000013-16

Cambios habidos en la composición de la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte. Altas y bajas.



Núm. 321 12 de septiembre de 2024 1/000111-01. Pág. 32090

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

450. Interpelaciones

1/000111-01

Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de familia e igualdad de oportunidades.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de septiembre de 2024, ha admitido a trámite la interpelación I/000111.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de septiembre de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León:

Política general de la Junta de Castilla y León en materia de familia e igualdad de oportunidades.

Valladolid, 3 de septiembre de 2024.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



Núm. 321 12 de septiembre de 2024 POC/000229-01. Pág. 32091

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000229-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. Alicia Palomo Sebastián, relativa a cuáles han sido las actuaciones realizadas por la Administración autonómica en el último año para el control de la población del topillo campesino y cuál es el impacto actual que posee su actividad en Tierra de Campos (Palencia) y el resto de la Comunidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de septiembre de 2024, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000229 a POC/000232.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de septiembre de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, Fdo.: Diego Moreno Castrillo

r do.. Diego Morerio Gastille

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Rubén Illera Redón, Consolación Pablos Labajo, Jesús Guerrero Arroyo y Alicia Palomo Sebastián, Procuradores y Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural:

¿Cuáles han sido las actuaciones realizadas por la Administración autonómica en el último año para el control de la población del topillo campesino y cuál es el impacto actual que posee su actividad en Tierra de Campos (Palencia) y resto de la Comunidad?

Valladolid, 21 de agosto de 2024.

LOS PROCURADORES Y LAS PROCURADORAS,

Fdo.: Rubén Illera Redón, María Consolación Pablos Labajo, Jesús Guerrero Arroyo y Alicia Palomo Sebastián

CVE: BOCCL-11-009830

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864



Núm. 321 12 de septiembre de 2024 POC/000230-01. Pág. 32092

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000230-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Rosa María Rubio Martín y Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, relativa a qué proyectos tiene la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León para utilizar el edificio destinado a la Residencia de Personas Mayores "San Juan de Sahagún", de Salamanca, hasta el año 2023.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de septiembre de 2024, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000229 a POC/000232.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de septiembre de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, Rosa Rubio Martín y Yolanda Sacristán Rodríguez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:

ANTECEDENTES

La residencia de mayores San Juan de Sahagún en la ciudad de Salamanca estuvo en funcionamiento hasta el pasado año 2023, disponiendo desde su construcción de 140 camas para personas mayores, de las que 7 estaban destinadas a un programa de estancias temporales para respiro familiar y 133 para residentes: 89 para personas válidas y 44 para personas asistidas.

Una vez procedido al traslado de las personas residentes a la nueva residencia ubicada en el barrio de Puente Ladrillo, el edificio en el que se ha ubicado esta residencia



XI Legislatura

Núm. 321

12 de septiembre de 2024

POC/000230-01. Pág. 32093

durante décadas está sin utilizar. Desde el Grupo Parlamentario Socialista consideramos que debería mantenerse un uso del mismo vinculado a la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, y por ello formulamos la siguiente

PREGUNTA

¿Qué proyectos tiene la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León para utilizar el edificio destinado a la Residencia de Personas Mayores "San Juan de Sahagún" de Salamanca hasta el año 2023?

Valladolid, 21 de agosto de 2024.

LAS PROCURADORAS Y EL PROCURADOR,

Fdo.: Rosa María Rubio Martín, Fernando Pablos Romo y Yolanda Sacristán Rodríguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864



Núm. 321 12 de septiembre de 2024 POC/000231-01. Pág. 32094

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000231-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Rosa María Rubio Martín y D. José Luis Vázquez Fernández, relativa a cuándo considera la Junta de Castilla y León que pueden comenzar las obras del proyectado sistema de abastecimiento de la Armuña, en Salamanca.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de septiembre de 2024, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000229 a POC/000232.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de septiembre de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, Rosa Rubio Martín y José Luis Vázquez Fernández, Procuradores y Procuradora pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio:

En la provincia de Salamanca se han producido a lo largo de los últimos años numerosas incidencias abiertas en el Sistema Nacional de Aguas de Consumo (SINAC) por exceso de nitrato, es decir, en los que se superan los 50 mg/l, en el agua de consumo.

En octubre de 2023 se tuvo conocimiento que en el abastecimiento de agua potable en diferentes municipios salmantinos, entre los que se encontraban Espino de la Orbada y Monterrubio de Armuña, se había detectado exceso de nitrato y por parte de los ayuntamientos afectados se comunicó a sus vecinas y vecinos la imposibilidad de beber agua procedente de la red pública. El problema de los nitratos significa una reducción en la disponibilidad de agua, incrementando así el problema de la sequía, que numerosos



XI Legislatura

Núm. 321

12 de septiembre de 2024

POC/000231-01. Pág. 32095

pueblos no tengan agua potable y que para solucionarlo tengan que realizar fuertes inversiones que ponen en peligro su propia existencia.

La necesidad de mejorar el abastecimiento en la comarca salmantina de la Armuña, de la que forman parte Espino de la Orbada, Pajares o Monterrubio de la Armuña, es antigua. Así, el 22 de marzo de 2011 la entonces vicepresidenta de la Junta de Castilla y León, doña María Jesús Ruiz, tras inaugurar el sistema de abastecimiento de Almenara de Tormes (margen derecha), aseguró que "en materia de abastecimientos mancomunados Salamanca es el paradigma de esta forma de actuación.

En la actualidad existen 10 sistemas en servicio y cuentan con el proyecto redactado los sistemas de Cespedosa y Armuña, así como la ampliación de Almenara de Tormes (margen izquierda)", según consta en la nota de prensa emitida ese mismo día por la Junta de Castilla y León.

En este mismo sentido, el periódico *La Gaceta de Salamanca* aseguraba el 23 de marzo de 2011 que "las inversiones previstas en estos proyectos superan los 26 millones de euros, con 240 kilómetros de tubería. Se integrarán en ellos 60 municipios con más de 25.500 habitantes".

PREGUNTA

¿Cuándo considera la Junta de Castilla y León que pueden comenzar las obras del proyectado sistema de abastecimiento de la Armuña en Salamanca?

Valladolid, 21 de agosto de 2024.

LOS PROCURADORES Y LA PROCURADORA.

Fdo.: Fernando Pablos Romo, Rosa María Rubio Martín y José Luis Vázquez Fernández



Núm. 321 12 de septiembre de 2024 POC/000232-01. Pág. 32096

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000232-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Rosa María Rubio Martín y D. José Luis Vázquez Fernández, relativa a cuándo considera la Junta de Castilla y León que pueden comenzar las obras del proyectado sistema de abastecimiento de Almenara de Tormes margen izquierdo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de septiembre de 2024, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000229 a POC/000232.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de septiembre de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, Rosa Rubio Martín y José Luis Vázquez Fernández, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio:

El sistema de abastecimiento mancomunado de Almenara margen derecho fue inaugurado el 22 de marzo de 2011 por la entonces vicepresidenta primera y consejera de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León. Ese mismo día, hace ya 13 años, la consejera confirmó que se encontraban con proyecto redactado los sistemas mancomunados de abastecimiento de agua correspondientes a Cespedosa de Tormes y Armuña, así como la ampliación de Almenara de Tormes en su margen izquierdo.

La finalización de estos sistemas de abastecimiento permitiría, según la Sra. consejera, "garantizar el agua en calidad y cantidad a una población objetivo próxima a los 225.000 habitantes residentes en 324 localidades, es decir, más del 70 % de los municipios de



XI Legislatura

Núm. 321

12 de septiembre de 2024

POC/000232-01. Pág. 32097

Salamanca formaría parte de uno de los abastecimientos mancomunados que se encuentran en servicio, ejecución o van ser objeto de contratación a corto plazo".

Respecto al sistema de abastecimiento de Almenara de Tormes margen izquierdo, se convocó licitación para redactar el proyecto por 120.000 euros el 19 de octubre de 2006, publicado en el BOCYL n.º 202, con un plazo de ejecución de 6 meses, posteriormente se adjudicó a la empresa ESTUDIO DE INGENIERÍA CIVIL, S. L.

El proyecto se presentó a los alcaldes afectados hace 10 años, contempla una inversión de 8,5 M€ y supondría la mejora del suministro de agua potable, tanto en cantidad como en calidad, a los siguientes municipios salmantinos: Aldehuela de la Bóveda, Barbadillo, Calzada de Don Diego, Canillas de Abajo, Quejigal, Florida de Liébana, Galindo y Perahuy, Urbanizaciones "Campo Charro" y "El Encinar", Urbanización "La Rad Uno", Golpejas, La Mata de Ledesma, Parada de Arriba, El Pino de Tormes, Robliza de Cojos, Rollán, San Pedro del Valle, Vega de Tirados, Villarmayor y Zarapicos.

La ejecución de estas obras solucionaría los problemas de abastecimiento y las restricciones que han padecido en los últimos años alguno de estos municipios, así como otros problemas relacionados con la mala calidad del agua que llega a sus viviendas, con altos o excesivos índices de cal y que, aunque cumple los parámetros permitidos de potabilidad, no es recomendable que se utilice para el consumo humano de forma habitual.

PREGUNTA

¿Cuándo considera la Junta de Castilla y León que pueden comenzar las obras del proyectado sistema de abastecimiento de Almenara de Tormes margen izquierdo?

Valladolid, 21 de agosto de 2024.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Fernando Pablos Romo, Rosa María Rubio Martín y José Luis Vázquez Fernández



Núm. 321 12 de septiembre de 2024 PNL/000890-02. Pág. 32098

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000890-02

Retirada de la proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Jesús Puente Alcaraz, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, Dña. Judit Villar Lacueva, Dña. Noelia Frutos Rubio, D. Javier Campos de la Fuente, D. José Ignacio Martín Benito, D. José Francisco Martín Martínez, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, D. Juan Luis Cepa Álvarez y Dña. María Inmaculada García Rioja, instando a la Junta de Castilla y León a elaborar y aprobar en el año 2024 el Plan Autonómico de Prescripción de Actividad y Ejercicio Físico desarrollado en colaboración entre la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte y la Consejería de Sanidad que permita prescribir la actividad física desde los centros de salud, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 281, de 2 de mayo de 2024.

PRESIDENCIA

Con fecha 3 de septiembre de 2024, los Procuradores D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Jesús Puente Alcaraz, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, Dña. Judit Villar Lacueva, Dña. Noelia Frutos Rubio, D. Javier Campos de la Fuente, D. José Ignacio Martín Benito, D. José Francisco Martín Martínez, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez y Dña. María Inmaculada García Rioja retiraron la proposición no de ley, PNL/000890, instando a la Junta de Castilla y León a elaborar y aprobar en el año 2024 el Plan Autonómico de Prescripción de Actividad y Ejercicio Físico desarrollado en colaboración entre la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte y la Consejería de Sanidad que permita prescribir la actividad física desde los centros de salud, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 281, de 2 de mayo de 2024.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de septiembre de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, Fdo.: Carlos Pollán Fernández



Núm. 321 12 de septiembre de 2024 PNL/001019-01. Pág. 32099

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001019-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX Castilla y León, instando a la Junta de Castilla y León a establecer en el marco del Plan Director de Cooperación para el Desarrollo de Castilla y León una partida destinada a la formación y cooperación técnica con los servicios de protección del menor de Marruecos y Argelia al objeto de facilitar la reintegración con sus familias de los menores extranjeros no acompañados residentes en la Comunidad de Castilla y León y, en su defecto, a la asunción de la tutela de los mismos por los correspondientes servicios de protección al menor de su país de origen o residencia habitual, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de septiembre de 2024, ha admitido a trámite la proposición no de ley PNL/001019.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dicha proposición no de ley haya de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de septiembre de 2024.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario VOX Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y aprobación ante el Pleno:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según el art. 35.5 y 6, Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, la Administración del Estado solicitará informe sobre las circunstancias familiares del menor a la representación diplomática del país de origen con carácter previo a la decisión relativa a la iniciación de un procedimiento sobre su repatriación. Acordada la iniciación del procedimiento, tras haber oído al menor si tiene suficiente juicio, y previo informe de los servicios de protección de menores y del MF, la Administración del Estado resolverá lo que proceda



XI Legislatura

Núm. 321

12 de septiembre de 2024

PNL/001019-01. Pág. 32100

sobre el retorno a su país de origen, a aquel donde se encontrasen sus familiares o, en su defecto, sobre su permanencia en España.

De acuerdo con el principio de interés superior del menor, plasmado en la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, la repatriación al país de origen se efectuará bien mediante reagrupación familiar, bien mediante la puesta a disposición del menor ante los servicios de protección de menores, si se dieran las condiciones adecuadas para su tutela por parte de los mismos.

La finalidad de la repatriación no puede ser otra que satisfacer ese interés superior del menor que viene representado, en primer lugar, por su reintegración con su familia, bien a su país de origen o a aquel donde se encuentren sus familiares, o, subsidiariamente, cuando no existan familiares identificables que puedan hacerse cargo del menor, evitar una situación de desamparo y desarraigo, que se satisface con la tutela por los servicios de protección de menores de su país de origen, donde mantiene vínculos culturales, idiomáticos y sociales. Sólo como último remedio, como fórmula para evitar el desamparo, debe quedar a cargo de otros servicios de protección de menores de otro país con el que el menor obviamente carece de vinculación alguna o integración social que suponga una situación de arraigo que impida una marginalidad de segunda ronda, añadida a la ya sufrida por el menor.

Así pues, se debe implementar dentro de los objetivos previstos en la cooperación al desarrollo de la Junta de Castilla y León un programa específico que se ocupe de los menores extranjeros no acompañados bajo la tutela de los servicios sociales de la Junta y, en su caso, promover la firma de acuerdos y convenios encaminados a establecer una adecuada colaboración con los correspondientes organismos del sistema público de protección de la infancia de sus países de origen, para, en la medida de lo posible, priorizar una política de retorno que reúna a dichos menores con sus familiares o en su caso transfiera su tutela a los Servicios Sociales de sus países de origen, prestando la asistencia técnica y financiera necesaria a los centros de protección de menores dependientes de dichos Servicios Sociales para garantizar los derechos del menor repatriado.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a establecer en el marco del Plan Director de Cooperación al Desarrollo de Castilla y León una partida destinada a la formación y cooperación técnica con los servicios de protección del menor de Marruecos y Argelia al objeto de facilitar la reintegración con sus familias de los menores extranjeros no acompañados residentes en la Comunidad de Castilla y León y, en su defecto, a la asunción de la tutela de los mismos por los correspondientes servicios de protección al menor de su país de origen o residencia habitual.

En Valladolid, a 3 de septiembre de 2024.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Juan García-Gallardo Frings



Núm. 321 12 de septiembre de 2024 PNL/001020-01. Pág. 32101

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001020-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Alicia Palomo Sebastián, D. José Luis Vázquez Fernández y D. Fernando Pablos Romo, instando a la Junta de Castilla y León a atender la demanda de toda la comunidad educativa de Navas de Oro, incluido el Área de Inspección de la Dirección Provincial de Educación, y del propio Ayuntamiento de Navas de Oro, para que el comedor escolar en el CRA "El Pinar" pueda ser una realidad en el curso 2024/2025, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de septiembre de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001020 a PNL/001049.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de septiembre de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Alicia Palomo Sebastián, José Luis Vázquez Fernández y Fernando Pablos Romo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

Navas de Oro es un municipio de la comarca de pinares en la provincia de Segovia. Una localidad con una población de más de 1200 habitantes, con necesidades crecientes en prestación de servicios públicos, también en materia educativa.

El Colegio de referencia es el CRA "El Pinar" que cuenta con 70 niños y de los que el 68 % ha solicitado poder contar con el servicio de comedor escolar.



XI Legislatura

Núm. 321

12 de septiembre de 2024

PNL/001020-01. Pág. 32102

Toda la comunidad educativa al completo apoya la demanda de este servicio. De igual forma cuenta con el respaldo del Consejo Escolar y, de hecho, la solicitud tiene informe favorable del Área de Inspección Educativa de la Dirección Provincial que respalda la necesidad de esta infraestructura para facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral de los habitantes de esta localidad rural.

También sobre esta necesidad se ha manifestado el Pleno del Ayuntamiento de Navas de Oro, que aprobó de forma unánime la petición a la Junta de Castilla y León, a la vez que ratificó el compromiso de inversión por parte de la Administración municipal para la adaptación del local que se destinaría a comedor escolar, en aras de una colaboración entre Administraciones que permitiera la puesta en marcha de un servicio que consideran necesario y urgente también como medida para no seguir perdiendo población en el medio rural.

Sorprende que después de la disposición inicial de todas las Administraciones para que el servicio de comedor en el CRA El Pinar fuera una realidad, el pasado mes de abril, la Dirección General de Centros e Infraestructuras de la Consejería de Educación emitiera una resolución denegar la instalación del comedor.

Por esta incomprensible negativa, el Consejo Escolar del centro ha presentado un recurso de alzada ante la Administración autonómica para intentar reconducir la situación que en un principio era perfectamente factible y que se tornó finalmente imposible por la Junta de Castilla y León.

Por todo lo expuesto, presentamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

Atender la demanda de toda la comunidad educativa de Navas de Oro, incluido el Área de Inspección de la Dirección Provincial de Educación, y del propio Ayuntamiento de Navas del Oro, para que el comedor escolar en el CRA 'El Pinar' pueda ser una realidad en el curso 2024/2025".

Valladolid, 21 de agosto de 2024.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Alicia Palomo Sebastián, José Luis Vázquez Fernández y Fernando Pablos Romo

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



Núm. 321 12 de septiembre de 2024 PNL/001021-01. Pág. 32103

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001021-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Rosa María Rubio Martín y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a realizar las gestiones oportunas para que, aceptando la propuesta de los estudiantes de la línea de Memoria Democrática de la Clínica Jurídica de Acción Social de la Universidad de Salamanca y la Asociación "Salamanca por la Memoria y la Justicia", el "Albergue Juvenil Llano Alto" pase a denominarse "Albergue Juvenil Valentín Garrido Muñoz de Llano Alto" a la mayor brevedad posible, para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de septiembre de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001020 a PNL/001049.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de septiembre de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, Rosa Rubio Martín y José Ignacio Martín Benito, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.

ANTECEDENTES

Mediante Real Decreto 2469/1982, de 12 de agosto, publicado en el BOE el día 6 de octubre de 1982, se transfirieron al Consejo General de Castilla y León los albergues juveniles de nuestra Comunidad Autónoma, que hasta esa fecha eran dependientes del Instituto de la Juventud.



Núm. 321

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

XI Legislatura

12 de septiembre de 2024

PNL/001021-01. Pág. 32104

La transferencia fue realizada por el Ministerio de Cultura del Gobierno de España y en el inventario detallado de los bienes transferidos por el Estado a Castilla y León figura el Albergue Juvenil "Llano Alto", situado en el término municipal de Béjar (Salamanca).

El pasado 24 de julio el presidente de la Asociación "Salamanca por la Memoria y la Justicia" registró un escrito dirigido al Sr. Consejero de Cultura, Turismo y Deporte de la Junta de Castilla y León en el que se solicitaba la modificación de la denominación del Albergue Juvenil "Llano Alto" para que pasase a ser nombrado como "Albergue Juvenil Valentín Garrido Muñoz de Llano Alto". Dicha solicitud se basaba en un escrito de petición que elaboraron los estudiantes de la línea de Memoria Democrática de la Clínica Jurídica de Acción Social de la Universidad de Salamanca.

El motivo de esa solicitud es que D. VALENTÍN GARRIDO MUÑOZ fue procurador de los Tribunales y Diputado Provincial de Salamanca en el periodo de la Segunda República Española, concretamente desde 1931 hasta 1936. Fue elegido Diputado Provincial por el partido Izquierda Republicana por la circunscripción electoral de Béjar. Previamente había sido elegido concejal del Ayuntamiento de Béjar en las elecciones municipales de 12 de abril de 1931 por el referido partido.

El concejal de Béjar y Diputado Provincial D. VALENTÍN GARRIDO MUÑOZ fue el promotor de la construcción de un edificio destinado a colonias infantiles ubicado en el parque natural de Llano Alto (Béjar). El edificio se inauguró el 30 de julio de 1933. Contaba con una biblioteca, una sala de cine para proyectar películas, diversos espacios para distintas actividades y varios salones de recreo interiores para los días de lluvia. La colonia era gestionada por las Hermanas de la Caridad. El destino del edificio no sólo fue acoger niños en colonias veraniegas, sino que también se aprovechó para dar asilo a jóvenes e incluso se adaptó como hospital en momentos críticos, como durante la epidemia de tuberculosis que azotó al país durante la Guerra Civil. D. VALENTÍN GARRIDO MUÑOZ fue detenido e ingresado en prisión el 4 de agosto de 1936 por el único motivo de pertenecer a un partido político de izquierdas. Fue fusilado en la tapia del cementerio de Salamanca junto a otros 11 bejaranos, el 1 de enero de 1937.

Esta petición es de absoluta justicia, dado que D. VALENTÍN GARRIDO MUÑOZ fue el impulsor del Albergue Juvenil "Llano Alto", y se ajusta a las previsiones de la Ley 20/2022, de Memoria Democrática, y responde a un deber moral de reparación de las personas que, defendiendo el orden democrático y republicano, fueron perseguidas y represaliadas. En el caso de D. VALENTÍN GARRIDO MUÑOZ, además, fue ejecutado, asesinado, el 1 de enero de 1937. En el artículo 1 de la Ley de Memoria Democrática se habla de "reconocimiento de quienes padecieron persecución o violencia, por razones políticas, ideológicas, de pensamiento u opinión, de conciencia o creencia religiosa, de orientación e identidad sexual", haciendo referencia a los periodos comprendidos entre el golpe de Estado de 1936, la Guerra Civil, la Dictadura Franquista hasta entrada en vigor la Constitución Española de 1978. La propuesta presentada también se sustenta en el artículo 2 de la referida norma, que proclama los principios de verdad, justicia, reparación y garantía de no repetición, atendiendo, a su vez, a lo establecido en el artículo 10.2 de la CE, que obliga a los poderes públicos a interpretar la presente ley de conformidad con los Tratados Internacionales de Derechos Humanos ratificados por España.



XI Legislatura

Núm. 321

12 de septiembre de 2024

PNL/001021-01. Pág. 32105

Por ello, compartiendo plenamente desde el Grupo Parlamentario Socialista la solicitud de los estudiantes de la línea de Memoria Democrática de la Clínica Jurídica de Acción Social de la Universidad de Salamanca, se presenta la siguiente

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a realizar las gestiones oportunas para que, aceptando la propuesta de los estudiantes de la línea de Memoria Democrática de la Clínica Jurídica de Acción Social de la Universidad de Salamanca y la Asociación 'Salamanca por la Memoria y la Justicia', el 'Albergue Juvenil Llano Alto' pase a denominarse 'Albergue Juvenil Valentín Garrido Muñoz de Llano Alto' a la mayor brevedad posible".

Valladolid, 21 de agosto de 2024.

LOS PROCURADORES.

Fdo.: Fernando Pablos Romo, Rosa María Rubio Martín y José Ignacio

Martín Benito

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864



Núm. 321 12 de septiembre de 2024 PNL/001022-01. Pág. 32106

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001022-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Puente Alcaraz, Dña. María Inmaculada García Rioja y Dña. Judit Villar Lacueva, instando a la Junta de Castilla y León a realizar las actuaciones necesarias para que el nuevo centro de salud que vaya a prestar servicio a los vecinos de Salamanca de los barrios de San José, La Vega, Tormes, Zurguén y Teso sea una realidad lo antes posible, procediendo a elaborar y redactar el proyecto y el plan funcional del nuevo centro de salud antes del 31 de diciembre de 2024, y a incluir en los próximos presupuestos del año 2025 la partida presupuestaria suficiente para iniciar la construcción del mismo de manera que esté finalizado, como muy tarde, en el año 2028, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de septiembre de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001020 a PNL/001049.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de septiembre de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL Presidente de las Cortes de Castilla y León,

Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Rosa Rubio Martín, Fernando Pablos Romo, Jesús Puente Alcaraz, Inmaculada García Rioja y Judith Villar Lacueva, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

ANTECEDENTES

La implantación del modelo de Atención Primaria ha supuesto la modernización de los dispositivos del primer nivel asistencial con la construcción de los centros de salud y la mejora del equipamiento, tecnología médica, formación postgraduada y formación



Núm. 321

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

XI Legislatura

12 de septiembre de 2024

PNL/001022-01. Pág. 32107

continuada de los y las médicos de familia, incorporación de profesionales sanitarios que refuerzan la oferta asistencial en Atención Primaria: odontoestomatólogos, fisioterapeutas, trabajadores sociales, etc. Por todo ello, la Atención Primaria constituye una pieza clave en el sistema sanitario público de salud y es la base que lo sustenta. Garantiza su continuidad y accesibilidad, puesto que es capaz de resolver la mayoría de los problemas de salud de la población.

Pero, desgraciadamente, muchos centros de salud donde se presta esta asistencia sanitaria atraviesan una grave crisis estructural, con retrasos y hacinamiento en la asistencia, que requiere del compromiso y la inversión necesaria para poder ofrecer servicios de calidad, a la altura de las expectativas actuales que demanda la ciudadanía. Parte de esos problemas se han visto solucionados y aliviados por la inversión del Gobierno de España, a través del Plan MINAP, por el que a Castilla y León llegaron 33 millones de euros y, concretamente, en Salamanca se pudieron realizar 17 actuaciones por un importe total de casi 4 millones de euros.

Uno de los centros de salud en los que se actuó fue en el Centro de Salud Castro Prieto de Salamanca, cuya necesidad de mejora y reforma era acuciante y había estado olvidado por la Junta de Castilla y León durante años.

Este centro de salud está asentado en un edificio de una antigua guardería de los años 80 que tuvo que adaptarse para albergar diferentes consultorios del Centro de Salud de San José. En un principio, sirvió para atender la demanda de la zona, pero, con el paso de los años y la incorporación de nuevos barrios, con gran densidad de población, ha dejado de estar preparado para albergar tanta población. Actualmente, está agrupando: Barrio de San José, Barrio de la Vega, El Tormes, Zurguén y el Teso, produciendo una gran saturación. La población y la demanda han crecido considerablemente respecto a los años anteriores llegando a una situación insostenible.

El Grupo Parlamentario Socialista, las asociaciones de vecinos afectados, sindicatos, otros partidos políticos y otras asociaciones hemos venido demandado con gran firmeza la construcción de un nuevo centro de salud desde hace más de 15 años a través de iniciativas parlamentarias, enmiendas a los presupuestos, etc., que de nada han servido, porque se sigue sin atender las demandas y reivindicaciones de los vecinos de la ciudad de Salamanca y la construcción del tan necesario NUEVO CENTRO DE SALUD, denominado hasta ahora CENTRO DE SALUD DEL ZURGUÉN.

Un centro de salud prometido desde el año 2009 por el que fue presidente de la Junta de Castilla y León, Juan Vicente Herrera, que lo citó hasta en su discurso de investidura. Y nada se hizo. Luego el Sr. Mañueco lo volvió a prometer en 2011, hasta puso plazo de ejecución, 3 años. Tampoco hizo nada.

Se cedió la parcela por el Ayuntamiento de Salamanca, que caducó por inacción de la Junta de Castilla y León.

Pero año tras año, la Junta de Castilla y León incluía partidas presupuestarias, que nunca ejecutaban, con un único objetivo, que era obtener votos en las distintas campañas electorales:

- Año 2010: 60.000 €

- Año 2011/2014: 3.400.000 €



Núm. 321

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

XI Legislatura

12 de septiembre de 2024

PNL/001022-01. Pág. 32108

Año 2018: 100.000 €

- En el año 2023 se presupuestó por un total de 2.910.663 euros con el siguiente desglose:

• Año 2023: 552.591 € Año 2024: 1.034.441 € Año 2025: 1.000.000 €

Otros años: 250.000 €

Fueron presupuestados durante varios ejercicios económicos, como hemos referido, sin que se haya puesto un solo ladrillo hoy en día.

El último desatino han sido los presupuestos autonómicos para el año 2024, donde dicho centro de salud no figuraba y el Grupo Parlamentario Socialista presentó una enmienda por importe de un millón de euros.

Es de suponer que, por vergüenza, los grupos parlamentarios de PP y VOX presentan, con la misma fecha, otra enmienda parcial al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales con una aportación de 100.000 €, cifra irrisoria, destinada a este proyecto de inversión.

Culminando el despropósito con Salamanca, PARTIDO POPULAR y VOX votaron en contra de la enmienda del PSOE por 1.000.000 € y a favor de la suya por 100.000 €.

Es sabido y conocido que las asociaciones de vecinos afectadas por la inexistencia del centro de salud propusieron a la Gerencia Regional de la Salud la posibilidad de hacer uno para toda la zona trastormesina en los terrenos del antiguo psiquiátrico, propiedad de la Diputación, como solución para evitar duplicar gastos antes de construir el Centro del Zurguén, idea que, en principio, fue bien aceptada, pero el desarrollo de los hechos paralizó esta propuesta.

En una respuesta parlamentaria a nuestro grupo, el día 30 de mayo de 2024, el Consejero nos confirma la intención de construir un nuevo centro de salud en una parcela diferente de la inicialmente prevista, con una ubicación, según la propia Consejería de Sanidad, más beneficiosa para los vecinos y vecinas.

La cesión de la parcela ha tenido efecto por parte del Ayuntamiento de Salamanca el día 7 de junio del año 2024, condición necesaria e imprescindible para que el nuevo centro de salud pueda, por fin, ver la luz y que los vecinos salamantinos de los barrios afectados reciban el derecho básico y fundamental, como es la sanidad, en igualdad de condiciones a cualquier otro ciudadano de Castilla y León.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a realizar las actuaciones necesarias para que el nuevo centro de salud que vaya a prestar servicio a los vecinos de Salamanca de los barrios de San José, la Vega, El Tormes, Zurguén y el Teso sea una realidad lo antes posible, procediendo a:

a) Elaborar y redactar el proyecto y el plan funcional del nuevo centro de salud antes del 31 de diciembre de 2024.



XI Legislatura

Núm. 321 12 de septiembre de 2024 PNL/001022-01. Pág. 32109

b) Incluir en los próximos presupuestos del año 2025 la partida presupuestaria suficiente para iniciar la construcción del mismo de manera que esté finalizado, como muy tarde, en el año 2028.

Valladolid, 21 de agosto de 2024.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Rosa María Rubio Martín, Fernando Pablos Romo, Jesús Puente Alcaraz, María Inmaculada García Rioja y Judit Villar Lacueva

EL PORTAVOZ.

Fdo.: Luis Tudanca Fernández

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864



Núm. 321 12 de septiembre de 2024 PNL/001023-01. Pág. 32110

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001023-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Luis Briones Martínez, Dña. Virginia Jiménez Campano, Dña. Judit Villar Lacueva, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Rubén Illera Redón y D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor instando a la Junta de Castilla y León a impulsar la agricultura ecológica, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de septiembre de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001020 a PNL/001049.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de septiembre de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Luis Briones Martínez, Virginia Jiménez Campano, Judith Villar Lacueva, Soraya Blázquez Domínguez, Rubén Illera Redón y Miguel Hernández Alcojor, Procuradores y Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

ANTECEDENTES

La producción ecológica, también llamada biológica u orgánica, es un sistema de producción agroalimentaria que combina las mejores prácticas ambientales junto con un elevado nivel de biodiversidad y de preservación de los recursos naturales, así como la aplicación de normas exigentes sobre bienestar animal. En 2021 (último dato disponible), la superficie ecológica inscrita en España era de 2,8 millones de hectáreas, lo que representa casi el 11 % de la SAU (Superficie Agraria Útil). Ocupa así uno de los primeros puestos de la UE y del mundo por superficie ecológica, junto con Australia, Argentina, Francia, China o EE. UU.



XI Legislatura

Núm. 321

12 de septiembre de 2024

PNL/001023-01. Pág. 32111

Andalucía concentra cerca de la mitad de la superficie ecológica nacional, seguida de Castilla-La Mancha (14,7 %), Cataluña (9,7 %) y Comunidad Valenciana (5,5 %). Alrededor de la mitad de la superficie ecológica son pastos permanentes, siendo el olivar, cereales, frutos secos o viñedo los cultivos con mayor implantación.

El número de operadores agrarios ecológicos superó en 2021 los 58.000, estimándose un total de 62.320 actividades (un mismo operador puede desempeñar varias actividades), de las que alrededor de tres cuartas partes corresponden a productores agrícolas que operan exclusivamente con producciones ecológicas de origen vegetal. En torno al 82 % de estas actividades se localizan en seis comunidades autónomas, que son Andalucía, Castilla-La Mancha, Cataluña, Murcia, Comunidad Valenciana y Extremadura.

En los análisis económicos y productivos Castilla y León está por debajo del 3 % de la producción nacional.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a impulsar la agricultura ecológica.

Valladolid, 20 de agosto de 2024.

LOS PROCURADORES Y PROCURADORAS.

Fdo.: Luis Briones Martínez, Virginia Jiménez Campano, Judit Villar Lacueva, María Soraya Blázquez Domínguez, Rubén Illera Redón y Eugenio Miguel Hernández Alcojor

EL PORTAVOZ.

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



Núm. 321 12 de septiembre de 2024 PNL/001024-01. Pág. 32112

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001024-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Luis Briones Martínez, Dña. Virginia Jiménez Campano, Dña. Judit Villar Lacueva, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Rubén Illera Redón y D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, instando a la Junta de Castilla y León a resolver de manera inmediata las ayudas convocadas a través de la Orden de 25 de agosto de 2022, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural por la que se convocan, para el año 2022, las subvenciones de mínimis destinadas a garantizar el suministro de agua a las explotaciones ganaderas en régimen extensivo o mixto de aprovechamiento de pastos de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de septiembre de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001020 a PNL/001049.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de septiembre de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Luis Briones Martínez, Virginia Jiménez Campano, Judith Villar Lacueva, Soraya Blázquez Domínguez, Rubén Illera Redón y Miguel Hernández Alcojor, Procuradores y Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural:

ANTECEDENTES

El pasado 14 de marzo podíamos leer: La Alianza UPA-COAG reclama la resolución de las ayudas por la sequía de 2022, y argumentaba:

Estas ayudas forman parte de las medidas de apoyo prometidas desde la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural para el año 2022 para garantizar el suministro de agua a las explotaciones ganaderas en régimen extensivo o mixto de aprovechamiento de pastos de Castilla y León.



XI Legislatura

Núm. 321

12 de septiembre de 2024

PNL/001024-01. Pág. 32113

Las ayudas a las que se podían acoger los ganaderos de la región tenían como finalidad paliar los efectos de la sequía prolongada en la campaña agrícola 2021-2022.

Desde la Alianza UPA-COAG han denunciado que "a día de hoy los productores siguen si ver resueltas las concesiones", por lo que desde las organizaciones agrarias reivindican que los afectados "siguen sin conocer si ha sido aprobado o denegado su expediente a pesar de que el plazo de presentación de la solicitud finalizó el pasado 30 de septiembre de 2022".

Más de un mes después de esta denuncia y a la firma de esta Proposición no de ley, y tal como consta el Base Nacional de Subvenciones, no está resuelta aún la convocatoria.

Según la página web de la Junta de Castilla y León, el plazo máximo para resolver las solicitudes de ayuda y notificar las resoluciones será de 3 MESES contados desde el día siguiente a la finalización del plazo de presentación de las solicitudes, entendiéndose DESESTIMADAS las no resueltas y expresamente notificadas en dicho plazo.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a resolver de manera inmediata las ayudas convocadas a través de la Orden de 25 de agosto de 2022, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural por la que se convocan, para el año 2022, las subvenciones de mínimis destinadas a garantizar el suministro de agua a las explotaciones ganaderas en régimen extensivo o mixto de aprovechamiento de pastos de Castilla y León".

Valladolid, 22 de agosto de 2024.

LOS PROCURADORES Y PROCURADORAS.

Fdo.: Luis Briones Martínez, Virginia Jiménez Campano, Judit Villar Lacueva, María Soraya Blázquez Domínguez, Rubén Illera Redón y Eugenio Miguel Hernández Alcojor

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



Núm. 321 12 de septiembre de 2024 PNL/001025-01. Pág. 32114

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001025-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Luis Briones Martínez, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Rubén Illera Redón y Dña. Judit Villar Lacueva, instando a la Junta de Castilla y León a agilizar la resolución de los recursos presentados por agricultores y ganaderos en la defensa de sus intereses ante la propia Junta de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de septiembre de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001020 a PNL/001049.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de septiembre de 2024.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Luis Briones Martínez, Soraya Blázquez Domínguez, Miguel Hernández Alcojor, Virginia Jiménez Campano, Rubén Illera Redón y Judith Villar Lacueva, Procuradores y Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural:

ANTECEDENTES

La Alianza UPA-COAG denuncia una vez más la lentitud administrativa de la Consejería de Agricultura que se traduce en retraso de meses, e incluso años, en la resolución de recursos presentados por agricultores y ganaderos en la defensa de sus intereses ante la propia Junta de Castilla y León.



XI Legislatura

Núm. 321

12 de septiembre de 2024

PNL/001025-01. Pág. 32115

El silencio administrativo que se alarga durante tanto tiempo genera serios problemas a los profesionales del sector, que por un lado se ven sometidos a plazos muy cortos en lo que se refiere a la obligatoria presentación de documentos y escritos a la Administración autonómica a la hora de alegar, pero que sin embargo sufren retrasos incomprensibles a la hora de que sean resueltas positiva o negativamente sus solicitudes.

Sigue diciendo: se han detectado numerosos casos de retrasos de meses e incluso años en expedientes relacionados con líneas de ayudas de cultivos industriales (remolacha, patata...) o en la línea 4.0 de agricultura de precisión y tecnología, dándose casos como los de un agricultor que recibió no hace mucho tiempo una resolución de un Plan de Mejora siete años después de haber presentado la correspondiente alegación.

La burocracia llevada al límite a la que someten a los profesionales del sector desde las distintas administraciones, especialmente por parte de la Consejería de Agricultura, es sumamente grave porque sin eficacia y eficiencia, unido en muchos casos a la falta de presupuesto, los perjuicios se multiplican y hacen insostenible la actividad.

La Alianza UPA-COAG achaca a la falta de recursos personales y a la falta de compromiso político la agilización de trámites que es de justicia reclamar en las relaciones entre administrado y Administración. En este sentido, hacemos un llamamiento a la Consejería de Agricultura para que actúe y busque soluciones, puesto que su parsimonia llevada hasta el límite afecta en el día a día al profesional agrario.

La ausencia de gestión en lo relacionado a toda la documentación administrativa lo que ocasiona son graves pérdidas económicas, frustración y hartazgo en el propio afectado. No son pocas las ocasiones en que agricultores y ganaderos se piensan muy mucho reclamar el derecho que les asiste a defender sus intereses frente a decisiones erróneas que puede haber llegado a cometer la Consejería de Agricultura, que demuestra con hechos como los denunciados su lejanía en el deber que le asiste en la responsabilidad por la gestión pública, buena administración y calidad de los servicios.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a agilizar la resolución de los recursos presentados por agricultores y ganaderos en la defensa de sus intereses ante la propia Junta de Castilla y León".

Valladolid, 22 de agosto de 2024.

LOS PROCURADORES Y PROCURADORAS.

Fdo.: Luis Briones Martínez, María Soraya Blázquez Domínguez, Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Virginia Jiménez Campano, Rubén Illera Redón y Judit Villar Lacueva

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



Núm. 321 12 de septiembre de 2024 PNL/001026-01. Pág. 32116

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001026-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Luis Briones Martínez, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, D. Rubén Illera Redón, Dña. Virginia Jiménez Campano y Dña. Judit Villar Lacueva, instando a la Junta de Castilla y León a fomentar, a través de la formación y el conocimiento y experiencias piloto, el ecorrégimen de cubierta vegetal, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de septiembre de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001020 a PNL/001049.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de septiembre de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Luis Briones Martínez, Soraya Blázquez Domínguez, Miguel Hernández Alcojor, Rubén Illera Redón, Virginia Jiménez Campano y Judith Villar Lacueva, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural:

ANTECEDENTES

La agricultura europea afronta el enorme reto de alimentar a una población creciente realizando un uso cada vez más sostenible de los recursos. Uno de esos recursos es el suelo, que cobra cada día más relevancia y recibe una mayor atención por parte de Administraciones, Gobiernos, científicos y agricultores.

Con el objetivo de mejorar el uso del suelo en tierras dedicadas a los cultivos leñosos -entre los que se incluyen frutales, cítricos, olivar y viñedo-, UPA ha diseñado y lanzado el proyecto 'Cubiwood.

Descubriendo las cubiertas vegetales en cultivos leñosos', que cuenta con el apoyo de la Fundación Biodiversidad del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico,



XI Legislatura

Núm. 321

12 de septiembre de 2024

PNL/001026-01. Pág. 32117

a través de la Convocatoria de subvenciones para la realización de proyectos que contribuyan a implementar el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (2021-2030), y con la colaboración de Deoleo.

El proyecto Cubiwood desplegará una batería de acciones orientadas a incrementar el porcentaje de hectáreas de cultivos leñosos que practican la cubierta vegetal, que en la actualidad son 1,35 millones de hectáreas, lo que supone el 25 % de la superficie total de cultivos leñosos. La cubierta espontánea es la técnica mayoritaria, destacando especialmente su uso en olivar, con 781.026 hectáreas (28 % de la superficie de este cultivo).

Un correcto manejo del suelo en ámbitos agrícolas es fundamental para reducir los riesgos derivados del cambio climático en zonas vulnerables. Los más de 5 millones de hectáreas que España dedica a los cultivos leñosos, en zonas de importantes pendientes, con una tasa de pérdida de suelo destacada, necesitan la aplicación del conocimiento científico para la puesta en marcha de prácticas de resiliencia frente el cambio climático.

Para ello UPA va a crear una red de fincas experimentales y un comité científico que recopilen y divulguen buenas prácticas, casos de éxito y revisen la base científica acumulada por diferentes grupos de investigación. El proyecto analizará aspectos como la retención de agua, el balance de emisiones, o el estado de la biodiversidad en fincas con y sin cubiertas vegetales.

"La implantación de cubiertas en cultivos leñosos no es una práctica sencilla, y es necesario realizar una enorme labor de formación y asesoramiento para su puesta en marcha", reconocen desde UPA. Para ello, realizarán módulos formativos, artículos de investigación y una guía práctica de manejo de las cubiertas vegetales, así como jornadas en campo con agricultores.

La nueva PAC contempla ayudas especiales para aquellos agricultores que realicen estas prácticas. Sin embargo, de entre los nueve ecorregímenes disponibles, el de la cubierta vegetal ha sido el que ha tenido una menor aceptación por parte de los agricultores en el primer año de aplicación de la nueva PAC, por lo que se hace "necesario vencer esa resistencia utilizando el conocimiento y experiencias de éxito, además de escuchando al sector", explican desde UPA.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a fomentar, a través de la formación y el conocimiento y experiencias piloto, el ecorrégimen de cubierta vegetal".

Valladolid, 22 de agosto de 2024.

LOS PROCURADORES Y PROCURADORAS,

Fdo.: Luis Briones Martínez, María Soraya Blázquez Domínguez, Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Rubén Illera Redón, Virginia Jiménez Campano y Judit Villar Lacueva

EL PORTAVOZ.

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



Núm. 321 12 de septiembre de 2024 PNL/001027-01. Pág. 32118

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001027-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Luis Briones Martínez, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Rubén Illera Redón, Dña. Judit Villar Lacueva y D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, instando a la Junta de Castilla y León a abonar en tiempo las ayudas a zonas desfavorables y a aprobar las ayudas agroambientales, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de septiembre de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001020 a PNL/001049.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de septiembre de 2024.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Luis Briones Martínez, Soraya Blázquez Domínguez, Virginia Jiménez Campano, Rubén Illera Redón, Judith Villar Lacueva y Miguel Hernández Alcojor, Procuradores y Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural:

ANTECEDENTES

El Gobierno, a través del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA), consiguió que, para el año 2023, el anticipo de las ayudas, tanto las directas de la PAC como las de Desarrollo Rural, aumentarán al 70 % en el primer caso y al 95 % en el segundo.

La Junta de Castilla y León se ha jactado más de una vez en ser la única Comunidad Autónoma que paga la primera y su totalidad. Pues bien, la Organización Profesional



XI Legislatura

Núm. 321

12 de septiembre de 2024

PNL/001027-01. Pág. 32119

ASAJA Castilla y León denunciaba que, a 5 de diciembre de 2023, no se habían abonado aún las ayudas a zonas desfavorecidas y no se resuelvan las ayudas agroambientales de la campaña pasada.

Sigue diciendo: se trata de unas líneas muy importantes, tanto por su compromiso medioambiental como social, y de las que todavía los agricultores y ganaderos no tienen noticia "mi de cuándo se abonarán ni, en el caso de las agroambientales, de la resolución de las solicitudes para que los beneficiarios puedan firmar los contratos plurianuales, importante en un año como este, de cambio por la nueva PAC". En este paquete de ayudas se encuentran: agricultura ecológica, cultivos agroindustriales sostenibles, superficies forrajeras pastables y apoyo a la trashumancia, agroecosistemas extensivos de secano, abonado orgánico, razas autóctonas en peligro de extinción, pastoreo con ovino y caprino y apicultura para mejora de la biodiversidad (PEPAC 2023-2027), así como las ayudas a explotaciones en zonas de montaña y otras zonas con limitaciones naturales, todas ellas financiadas por FEADER.

El hecho es que, cuando está a punto de concluir el año y los agricultores ya han tomado sus decisiones de siembra, todavía no han recibido ni siquiera saben si se les ha concedido la ayuda medioambiental de la campaña pasada para seguir cumpliendo con los 'compromisos' aún pendientes de suscribir. Por ello, ASAJA insta a la Consejería "a abonar lo antes posible y ya en su totalidad las ayudas pendientes".

En similar situación se encuentra la ayuda a zonas con limitaciones naturales o desfavorecidas, "aunque en este caso todavía se comprende menos el retraso en el pago, al tratarse de un apoyo anual y sin complicaciones burocráticas, por lo que debería estar ya ingresado en las cuentas de los agricultores y ganaderos". ASAJA subraya la importancia de esta ayuda, con un enorme carácter social y que se reparte en las áreas más complicadas del territorio autonómico.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a abonar en tiempo las ayudas a zonas desfavorables, y a aprobar las ayudas agroambientales".

Valladolid, 22 de agosto de 2024.

LOS PROCURADORES Y LAS PROCURADORAS,

Fdo.: Luis Briones Martínez, María Soraya Blázquez Domínguez, Virginia Jiménez Campano, Rubén Illera Redón, Judit Villar Lacueva y Eugenio Miguel Hernández Alcojor

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



Núm. 321 12 de septiembre de 2024 PNL/001028-01. Pág. 32120

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001028-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Luis Briones Martínez, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Rubén Illera Redón y Dña. Judit Villar Lacueva, instando a la Junta de Castilla y León a desarrollar un plan de apoyo a la ganadería que racionalice las normativas y que proteja a esta profesión, absolutamente imprescindible para la soberanía alimentaria de nuestra Comunidad Autónoma y de nuestro país, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de septiembre de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001020 a PNL/001049.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de septiembre de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Luis Briones Martínez, Soraya Blázquez Domínguez, Miguel Hernández Alcojor, Virginia Jiménez Campano, Rubén Illera Redón y Judith Villar Lacueva, Procuradores y Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural:

ANTECEDENTES

La Alianza UPA-COAG denuncia la extrema carga burocrática que deben asumir los ganaderos de Castilla y León y que cada día crece más sin que se dé una solución a un problema endémico que llevamos denunciando desde hace tiempo.

Son muchas las gestiones que se ven obligados a realizar los productores como la nueva norma o la decisión adoptada en relación a la recogida de cadáveres, donde ya no expiden el resguardo del animal retirado necesario para actualizar el libro de registro de explotaciones. Esto supone un quebranto para no pocos ganaderos que se ven obligados



XI Legislatura

Núm. 321

12 de septiembre de 2024

PNL/001028-01. Pág. 32121

a descargarse o a imprimir informes desde sus propios terminales tecnológicos, siendo esta tarea prácticamente imposible en algunos casos.

Nuestra organización reclama a los responsables políticos de la Junta de Castilla y León que comprendan la situación, que se pongan en el lugar de los ciudadanos que no pueden realizar determinadas tareas y que serían muy sencillas de cumplimentar por parte de los funcionarios públicos de las unidades veterinarias, que darían así un servicio vital a los ganaderos.

Otros problemas de calado administrativo que siguen sufriendo los profesionales del sector son los de las guías y movimientos de ganado, o los inconvenientes de tener que contar de forma permanente y diaria con el veterinario de clínica, de reproducción, de calidad y que obliga a los profesionales del sector a dedicarle más tiempo "al papeleo" y a la gestión que al cuidado de sus animales.

Lo cierto es que la ganadería sufre hoy exigencias normativas que dificultan el trabajo de miles de explotaciones que se encuentran en zonas especialmente desfavorecidas y de montaña. Lo que podrían parecer simples tramitaciones electrónicas se convierten en problemas diarios con numerosas gestiones en zonas donde la tecnología en forma de internet no ha llegado aún o lo hace con enormes problemas.

La Alianza UPA-COAG recuerda que son las explotaciones pequeñas y medianas, gestionadas por autónomos y que suelen ser negocios familiares, las que más sufren esta situación. En este sentido, exigimos que se aplique el sentido común ante tantas imposiciones y obligaciones que duplican el papeleo sin aportar beneficios reales, y que son un problema especialmente para las granjas familiares. En este sentido, la propia Administración autonómica, a través de las unidades veterinarias o secciones agrarias comarcales, debería asumir la tramitación de infinidad de gestiones administrativas.

La ganadería de Castilla y León sufre una fuerte crisis que ha provocado miles de cierres de explotaciones vacunas, ovinas y caprinas debido no solo a una fuerte reestructuración, sino también por una grave falta de relevo generacional por las enormes dificultades que afronta esta actividad, y que es un problema sobre el que los ganaderos llevamos advirtiendo en los últimos meses con tantos actos de protesta en la calle. Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a desarrollar un plan de apoyo a la ganadería que racionalice las normativas y que proteja a esta profesión, absolutamente imprescindible para la soberanía alimentaria de nuestra comunidad autónoma y de nuestro país".

Valladolid, 22 de agosto de 2024.

LOS PROCURADORES Y PROCURADORAS,

Fdo.: Luis Briones Martínez, María Soraya Blázquez Domínguez, Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Virginia Jiménez Campano, Rubén Illera Redón y Judit Villar Lacueva

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



Núm. 321 12 de septiembre de 2024 PNL/001029-01. Pág. 32122

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001029-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Judit Villar Lacueva, D. Rubén Illera Redón, Dña. Virginia Jiménez Campano, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Luis Briones Martínez y D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, instando a la Junta de Castilla y León a poner en marcha cuantas medidas sean necesarias para la vigilancia de los niveles de nitratos y nitritos en los campos de cultivo de Castilla y León con el fin de evitar que las aguas subterráneas de nuestra Comunidad sean contaminadas, afectando así al agua de boca que consumimos, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de septiembre de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001020 a PNL/001049.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de septiembre de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Judith Villar Lacueva, Rubén Illera Redón, Virginia Jiménez Campano, Soraya Blázquez Domínguez, Luis Briones Martínez y Miguel Hernández Alcojor, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural:

ANTECEDENTES

Un informe de Ecologistas en Acción, según datos del Ministerio, recoge datos en el periodo comprendido entre 2020-2022 que indican que el 9 % de las aguas superficiales analizadas en la cuenca del Duero supera el máximo de contaminación de nitratos que establece la ley. Además, el 49 % de las aguas subterráneas analizadas en la cuenca del Duero supera el máximo de nitratos, según constata el informe "La contaminación por nitratos y su impacto en el medio ambiente y el agua de consumo humano".



XI Legislatura

Núm. 321

12 de septiembre de 2024

PNL/001029-01. Pág. 32123

Este informe señala que un 10,4 por ciento de las analíticas realizadas en la cuenca en 2022, en aguas superficiales, dejó un resultado por encima de 25 miligramos por litro, límite que establece, para los últimos tres años, el Real Decreto 47/2022, de 18 de enero, sobre protección de las aguas contra la contaminación difusa producida por nitrato procedente de fuentes agrarias.

Concretamente, durante el año 2022 se realizaron en la cuenca del Duero 2.979 analíticas, de las que 309 superaban ese umbral.

Aproximadamente el 11 por ciento de las aguas analizadas en España se encontraban contaminadas por nitratos y aunque en la cuenca del Duero cae al 9 por ciento en las aguas superficiales, las de carácter subterráneo tienen una media de superaciones de la norma de calidad ambiental para el periodo 2020-2022 que se eleva al 49 %.

El valor máximo, según la ley, es de 37,5 miligramos por litro en este tipo de aguas.

En el caso de las superficiales, el estudio aclara que un 10,4 por ciento de las analíticas realizadas en la cuenca en 2022 dejó un resultado por encima de 25 miligramos por litro, límite que establece, para los últimos tres años, el Real Decreto 47/2022, de 18 de enero, sobre protección de las aguas contra la contaminación difusa producida por nitrato procedente de fuentes agrarias.

El informe, además, pone el foco en algunos municipios que destacan por el alto valor cuantificado del nitrato. Menciona hasta 61 puntos de diferentes localidades. Los más altos se observan en la población de Mezquetillas, en Soria, con muestras de hasta 164 miligramos por litro. Le siguen Morales, en la misma provincia, con 131, además de dos poblaciones abulenses, Cabezas de Alambre y San Vicente de Arévalo, que se sitúan en 130 miligramos por litro de nitratos.

En la misma sintonía se ubican Grisaleña (Burgos), con 129; Villamuriel de Campos (Valladolid), con 122; Villoruela (Salamanca), con 121,9 miligramos; Cuelgamures (Zamora), con 102; Ciruela (Soria), con 100; Montañana (Burgos), con 98; y Ortigosa de Pestaño (Segovia), con 85 miligramos por litro.

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a poner en marcha cuantas medidas sean necesarias para la vigilancia de los niveles de nitratos y nitritos en los campos de cultivo de Castilla y León con el fin de evitar que las aguas subterráneas de nuestra Comunidad sean contaminadas, afectando así al agua de boca que consumimos".

Valladolid, 22 de agosto de 2024.

LOS PROCURADORES.

Fdo.: Judit Villar Lacueva, Rubén Illera Redón, Virginia Jiménez Campano, María Soraya Blázquez Domínguez, Luis Briones Martínez y Eugenio Miguel Hernández Alcojor

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



Núm. 321 12 de septiembre de 2024 PNL/001030-01. Pág. 32124

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001030-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Luis Briones Martínez, Dña. Virginia Jiménez Campano, Dña. Noelia Frutos Rubio, D. Jesús Puente Alcaraz y D. José Luis Vázquez Fernández, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar todas aquellas medidas que considere más convenientes para la erradicación de la avispa asiática mediante la destrucción de sus nidos y del resto de medidas previstas en la Estrategia de gestión, control y posible erradicación del avispón asiático en España, así como a que se concreten todas las medidas de detección, control y erradicación de la avispa asiática en un documento único, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de septiembre de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001020 a PNL/001049.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de septiembre de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Luis Briones Martínez, Virginia Jiménez Campano, Noelia Frutos Rubio, Jesús Puente Alcaraz y José Luis Vázquez Fernández, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural:

ANTECEDENTES

En el año 2019, el Grupo Parlamentario Socialista presentó una iniciativa parlamentaria (PNL), para instar a la entonces Consejería de Fomento y Medio Ambiente, y a la Consejería de Agricultura a revisar, actualizar y dar cumplimiento al "Protocolo de actuaciones para la detención, seguimiento y control de la especie exótica invasora vespa



Núm. 321

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

XI Legislatura

12 de septiembre de 2024

PNL/001030-01. Pág. 32125

velutina en Castilla y León", así como restituir el fallido "Plan de actuación de la Dirección General de Producción Agropecuaria e Infraestructuras Agrarias para el establecimiento de la red de monitoreo y vigilancia de vespa velutina", iniciativa que fue rechazada por el Grupo Popular.

Cinco años más tarde volvemos a la carga a través de otra iniciativa, pero ya con las consecuencias mucho más agravadas al no hacer caso a las actuaciones exigidas entonces por este Grupo Parlamentario, y seguimos sin tomar las medidas necesarias frente ante a esta especie exótica invasora, conforme a la definición recogida en el artículo 3.13 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, conforme al cual la avispa asiática, *Vespa velutina*, es una especie exótica invasora como "la que se introduce o establece en un ecosistema o hábitat natural o seminatural y que es un agente de cambio y amenaza para la diversidad biológica nativa, ya sea por su comportamiento invasor, o por el riesgo de contaminación genética".

Nuestra Comunidad es uno de los territorios más afectados por esta problemática, concretamente por la proliferación de una especie alóctona con fuerte carácter invasor.

En la península se detectó por primera vez en 2010, en Guipúzcoa, y desde allí ha continuado su avance imparable por toda la cornisa cantábrica, instalándose en el Valle de Mena, municipio del norte de Burgos en el año 2014, donde su avance, a pesar de la determinación por la erradicación del Consistorio del Valle de Mena, no ha hecho más que avanzar hacia el Sur de la provincia, extendiéndose por la comarca de Merindades y Burgos, y muy especialmente los problemas que está causando en los colmenares de algunas zonas de nuestra Comunidad Autónoma, y, muy especialmente, en la comarca de El Bierzo, que ha presentado una queja que ha sido objeto de una actuación de oficio, queja recogida por el Procurador del Común en el Expediente: 1346/2023, en la que se interesa por la eficacia de las labores de monitorización y vigilancia de dicha especie invasora conforme al Plan de Actuación aprobado en el año 201,6 por la Dirección General de Producción Agropecuaria e Infraestructuras Agrarias.

En su respuesta, Consejería de Agricultura nos comunicó que este plan -que se enmarcaba en un protocolo coordinado de actuaciones con la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio- había sido pionero en España en cuanto a su diseño y operatividad ya que la red centinela establecida había permitido tener un conocimiento sistemático, profundo y veraz sobre el avance de esta especie exótica invasora en nuestro territorio.

Así, se informaba que esta red se había iniciado en 2016, con 108 trampas operativas, y que en el último trampeo (primavera 2023) había contado con 160 trampas, colocándose en distintas ubicaciones según las circunstancias de cada momento y teniendo en cuenta los datos de los tres últimos muestreos, en los que se especifican las trampas fijadas y las capturas realizadas por las Unidades Veterinarias afectadas fueron los siguientes:

- Muestreo de Primavera de 2022.- 8 provincias afectadas, capturas 504, más del 90 % en la provincia de Burgos.
- Muestreo de Otoño de 2022.- 8 provincias afectadas, capturas 3009, la mayoría en Burgos (Valle de Mena, Villarcayo y Miranda de Ebro) y Puebla de Sanabria con 430.
- Muestreo de Primavera de 2023.- 8 provincias afectadas, capturas 1045, la gran mayoría en la provincia de Burgos.



XI Legislatura

Núm. 321

12 de septiembre de 2024

PNL/001030-01. Pág. 32126

Las acciones contra las especies invasoras no pueden quedar limitadas al ámbito municipal, sin competencias propias para estos asuntos, sino que la Junta de Castilla y León tiene que implicarse mucho más en la disposición de métodos para la prevención, gestión, control y erradicación de estas especies alóctonas, concretamente corresponde al órgano competente de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio poner en marcha un sistema de erradicación de avispa asiática, mediante la destrucción de sus nidos y del resto de medidas previstas en la Estrategia nacional de gestión, control y posible erradicación de esta especie. Para ello, es imprescindible la colaboración con la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural con el fin de que estas medidas incidan fundamentalmente en aquellas zonas de la Comunidad Autónoma en las que se ha acreditado una importante presencia de estos avispones tras los muestreos y capturas realizadas por los técnicos competentes de las Unidades Veterinarias. Además, esta coordinación debería reforzarse en el supuesto de que fuese necesario plasmar las labores de detección y erradicación en un documento único y conjunto -protocolo, resolución, etc.- como ya han hecho otras Comunidades Autónomas.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

PRIMERO: A adoptar todas aquellas medidas que considere más convenientes para su erradicación mediante la destrucción de sus nidos y del resto de medidas previstas en la Estrategia de gestión, control y posible erradicación del avispón asiático en España, aprobada por la Comisión Estatal para el Patrimonio Natural y la Biodiversidad el 14 de noviembre de 2014 y por la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente el 16 de abril de 2015.

SEGUNDO: Que, en colaboración con la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, se concreten, en la línea de lo realizado por otras Comunidades Autónomas, todas las medidas de detección, control y erradicación de la avispa asiática en un documento único con el fin de que éstas incidan fundamentalmente en aquellas zonas en las que se ha acreditado una importante presencia de esta especie exótica invasora en las capturas realizadas por los técnicos competentes de las Unidades Veterinarias, en cumplimiento de lo previsto en el Plan de actuación aprobado en el año 2016 por la Dirección General de Producción Agropecuaria e Infraestructuras Agrarias para el establecimiento de una red de monitorización y vigilancia de la Vespa velutina".

Valladolid, 22 de agosto de 2024.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Luis Briones Martínez, Virginia Jiménez Campano, Noelia Frutos Rubio y Jesús Puente Alcaraz y José Luis Vázquez Fernández

EL PORTAVOZ.

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



Núm. 321 12 de septiembre de 2024 PNL/001031-01. Pág. 32127

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001031-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. Noelia Frutos Rubio, D. Jesús Puente Alcaraz y Dña. María Inmaculada García Rioja, instando a la Junta de Castilla y León a realizar las gestiones que sean necesarias para construir, a la mayor brevedad posible, un pabellón cubierto en Peñaranda de Bracamonte que pueda ser utilizado para la realización de actividades docentes por parte de la comunidad educativa del CEIP "Miguel de Unamuno" de esta localidad, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de septiembre de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001020 a PNL/001049.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de septiembre de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, Rosa Rubio Martín, Jesús Guerrero Arroyo, Miguel Hernández Alcojor, Noelia Frutos Rubio, Jesús Puente Alcaraz e Inmaculada García Rioja, Procuradores y Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

El Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria, establece en el apartado 3.º de su Artículo 3 (Requisitos de instalaciones comunes a todos los centros) lo siguiente:



XI Legislatura

Núm. 321

12 de septiembre de 2024

PNL/001031-01. Pág. 32128

"Los centros docentes que impartan la educación primaria, la educación secundaria obligatoria y/o el bachillerato deberán contar, además con:

Un patio de recreo, parcialmente cubierto, susceptible de ser utilizado como pista polideportiva, con una superficie adecuada al número de puestos escolares. En ningún caso será inferior 900 metros cuadrados. Biblioteca, con una superficie, como mínimo, de 45 metros cuadrados en los centros que impartan la educación primaria, y 75 metros cuadrados en los centros que impartan la educación secundaria obligatoria o el bachillerato.

Un gimnasio con una superficie adecuada al número de puestos escolares. Todos los espacios en los que se desarrollen acciones docentes, así como la biblioteca, contarán con acceso a las tecnologías de la información y la comunicación en cantidad y calidad adecuadas al número de puestos escolares, garantizando la accesibilidad a los entornos digitales del alumnado con capacidades diferentes".

A pesar de estas obligaciones legales, el colegio público de Educación Infantil y Primaria "Miguel de Unamuno" de Peñaranda de Bracamonte carece de instalaciones adecuadas para la impartición de la asignatura de Educación Física y la realización de actividades propias de las distintas etapas que posee el colegio, para los que se requieren amplios espacios adecuados a dichas necesidades. Este colegio en los últimos años es uno de los que más demanda ha tenido en los procesos de escolarización de alumnado en Peñaranda de Bracamonte.

Para solventar esta situación es necesario la construcción de un pabellón cubierto que pueda ser utilizado por la comunidad educativa de este centro público para desarrollar su actividad docente habitual.

En este sentido, el Ayuntamiento de Peñaranda de Bracamonte ha trasladado a la Junta de Castilla y León su ofrecimiento a facilitar todo lo que sea necesario y esté en sus manos para poder llevar a cabo la construcción de este pabellón.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan la Junta de Castilla y León a realizar las gestiones que sean necesarias para construir, a la mayor brevedad posible, un pabellón cubierto en Peñaranda de Bracamonte que pueda ser utilizado para la realización de actividades docentes por parte de la comunidad educativa del CEIP "Miguel de Unamuno" de esta localidad.

Valladolid, 22 de agosto de 2024.

LOS PROCURADORES Y LAS PROCURADORAS.

Fdo.: Fernando Pablos Romo, Rosa María Rubio Martín, Jesús Guerrero Arroyo, Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Noelia Frutos Rubio, Jesús Puente Alcaraz y María Inmaculada García Rioja

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



Núm. 321 12 de septiembre de 2024 PNL/001032-01. Pág. 32129

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001032-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Ana Sánchez Hernández, D. José Ignacio Martín Benito, Dña. María Inmaculada García Rioja y Dña. Rosa María Rubio Martín, instando a la Junta de Castilla y León a que en el plazo de dos meses se presente públicamente y en las Cortes de Castilla y León un Plan de desarrollo y dinamización para La Raya con Portugal con una dotación presupuestaria mínima de 40 millones de euros, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de septiembre de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001020 a PNL/001049.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de septiembre de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana Sánchez Hernández, José Ignacio Martín Benito, Inmaculada García Rioja y Rosa Rubio Martín, Procuradoras y Procurador pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Economía y Hacienda:

ANTECEDENTES

La Raya con Portugal es una frontera de más de 1214 kilométros de longitud, la más larga de la Unión Europea, constituida a través de los siglos, a partir de los Tratados de Zamora, Badajoz y Alcañices que la delimitaron hasta nuestros días.

Históricamente separados en lo administrativo, pero no en lo físico, La Raya con Portugal es un lugar de confluencia cultural, histórica, económica y social.

Las características sociales y económicas de la zona son poco dadas al optimismo, con especial hincapié en el Oeste de la provincia Zamorana, las comarcas de Aliste,



XI Legislatura

Núm. 321

12 de septiembre de 2024

PNL/001032-01. Pág. 32130

Sayago y Sanabria son consideradas por todos los índices socioeconómicos como las más desfavorecidas, con una menguante actividad por falta de proyectos de desarrollo y una creciente despoblación.

Pero el presidente de la Junta de Castilla y León no se ha tomado en serio la urgencia que el desarrollo de estas comarcas requiere, ya que se ha limitado a anunciar periódicamente medidas para las mismas, enmarcadas en lo que él denomina "Plan de la Raya", y todo ha resultado falso, pues nada de lo que él mismo anunciaba se ha llevado a cabo.

Así el 5 de febrero de 2022 Alfonso Fernández Mañueco anunciaba una inversión de más de 40 millones de euros para el "Plan de la Raya", manifestando que este plan "busca el fomento del empleo, el asentamiento de población y la dinamización económica de la zona", asegurando que "la inversión mínima será de 40 millones de euros y la planificación de 5 años". Llegando a afirmar que el emprendimiento y la digitalización en esas zonas tendrían mucho peso.

El 27 de noviembre de 2023 el actual presidente de la Junta de Castilla y León vuelve a anunciar su compromiso, en esta ocasión afirmando textualmente que "el Plan Especial de la Raya con Portugal se presentara al inicio de 2024 con una inversión de 40 millones de euros".

El 26 de junio de 2024, en el transcurso de Debate de política general de Castilla y León, y tal y como aparece en el Diario de Sesiones; el presidente Fernández Mañueco volvió, por enésima vez, a anunciar que el plan de La Raya se aprobaría a finales de año, es decir que ya no se podrá poner en marcha antes del año 2025.

Tres años después de su anuncio, no ha habido dotación presupuestaria alguna, ni se ha invertido un solo céntimo, ni se ha aprobado dicho plan, de manera que los reiterados incumplimientos de la Junta de Castilla y León están impidiendo el desarrollo de estas zonas especialmente deprimidas.

Es evidente que la Junta de Castilla y León ha estado siempre de espaldas a Portugal perdiendo, de forma sistemática, oportunidades para el impulso de la cooperación transfronteriza y sumiendo a estas comarcas en una espiral de desigualdad social y territorial.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que:

En el plazo de dos meses se presente públicamente, y en las Cortes de Castilla y León, un Plan de desarrollo y dinamización para La Raya con Portugal con una dotación presupuestaria mínima de 40 millones de euros.

Valladolid, 22 de agosto de 2024.

LAS PROCURADORAS Y EL PROCURADOR,

Fdo.: Ana Sánchez Hernández, José Ignacio Martín Benito, María Inmaculada García Rioja y Rosa María Rubio Martín

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864



Núm. 321 12 de septiembre de 2024 PNL/001033-01. Pág. 32131

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001033-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Nuria Rubio García, Dña. Laura Pelegrina Cortijo y Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, instando a la Junta de Castilla y León a evaluar el estado de los 54 silos públicos de esta Comunidad Autónoma y a iniciar el proceso para su declaración como Bienes de Interés Cultural, así como a crear incentivos y programas de apoyo para la reutilización de los silos con fines turísticos, culturales, comerciales o deportivos, con el objetivo de revitalizar las zonas rurales donde se ubiquen y promover el emprendimiento empresarial en torno a estos emblemáticos edificios, para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de septiembre de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001020 a PNL/001049.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de septiembre de 2024.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Soraya Blázquez Domínguez, Miguel Hernández Alcojor, José Ignacio Martín Benito, Nuria Rubio García, Laura Pelegrina Cortijo e Isabel Gonzalo Ramírez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte:

ANTECEDENTES

El Procurador del Común ha instado a la Consejería de Cultura y Turismo a evaluar el estado de los 54 silos públicos de Castilla y León para proteger aquellos que sean singulares, promoviendo su conservación y reutilización.



XI Legislatura

Núm. 321 12 de septiembre de 2024

PNL/001033-01. Pág. 32132

Estas edificaciones, según la institución presidida por Tomás Quintana, reúnen un interés histórico, arquitectónico, etnológico e incluso técnico. Por lo que desde la Institución se pide que se catalogue como Bien de Interés Cultural (BIC) aquellos silos que, por su relevancia y singularidad, merezcan estar protegidos.

Nosotros presentamos esta proposición no de ley precisamente para hacer hincapié en la necesidad de sacar del abandono y deterioro a los silos públicos de Castilla y León porque representan un importante patrimonio histórico, cultural y arquitectónico que ha sido fundamental en la especialización productiva agraria e industrial de la región.

Estas construcciones, conocidas como las "catedrales del Campo", son testimonios de un pasado vinculado a la labor agraria y al almacenamiento de cereales. Sin embargo, muchos de estos silos se encuentran en un estado de abandono y deterioro, lo que pone en riesgo su conservación y posible reutilización. Por esto creemos necesario tomar medidas para proteger y promover la conservación de estos silos, así como explorar nuevas posibilidades de uso para contribuir a la revitalización de las zonas rurales donde se ubican.

Todo ello considerando su valor histórico, cultural, arquitectónico y etnológico, así como su potencial para ser reutilizados con fines turísticos, comerciales, culturales o deportivos, es fundamental que los silos públicos de Castilla y León sean declarados Bienes de Interés Cultural para garantizar su preservación y promover su valoración.

En el artículo "Los 1001 usos de un silo" publicado en El Economista Agro el 14 de mayo 2021, Carlos Mateo, arquitecto y director de silosygraneros.es, destaca las múltiples oportunidades que los silos ofrecen para el emprendimiento empresarial y la revitalización del mundo rural.

En dicho artículo Mateo cuenta que el FEGA (Fondo Español de Garantía Agraria) subastó las primeras 27 unidades de la histórica Red Nacional de Silos que todavía no habían sido cedidas a las Comunidades Autónomas o municipios. Años después hubo numerosas subastas que dieron como resultado 47 silos vendidos de un total de algo más de la centena.

De ellos un 75 % adquiridos por empresas del sector agrícola que han dado continuidad al almacenamiento de cereales, piensos u otros granos. El restante 25 % fueron adquiridas a precios muy atractivos por ayuntamientos, empresas inmobiliarias y privados.

Mateo señala que los silos no solo son útiles para el almacenamiento de granos, sino que también pueden ser aprovechados para la creación de espacios de almacenaje de productos diversos, el desarrollo de proyectos agroindustriales, la implementación de granjas verticales o incluso la transformación en viviendas sostenibles. De esta manera, los silos se perfilan como una opción atractiva y versátil para potenciar la economía local y contribuir al desarrollo de las zonas rurales. Poniendo ejemplos de varias actuaciones en diferentes zonas.

Turístico: estos edificios son un atractivo industrial de primer orden, pero poco explotado; sus atractivas terrazas han sido aprovechadas en proyectos como el Mirador de la Campiña de Fuentes de Andalucía o el museo de la agricultura en Arévalo.

Científico: observatorios astronómicos como el silo de Bello (Teruel) o de aves, como en los silos de Senillosa.



XI Legislatura

Núm. 321

12 de septiembre de 2024

PNL/001033-01. Pág. 32133

Cultural: usar las paredes como grandes lienzos artísticos como en la iniciativa "lamTitanes", o salas de exposiciones o teatros como El Tanque en Tenerife o el silo de Marsella, respectivamente.

Almacenaje: la alta capacidad de carga del silo lo hacen viable para almacenar gran cantidad de elementos de escala media, situaciones que ya observamos en el depósito arqueológico de Córdoba ubicado en el histórico silo de la localidad.

Por todo lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

- 1. Evaluar el estado de los 54 silos públicos de esta Comunidad Autónoma y a iniciar el proceso para su declaración como Bienes de Interés Cultural (BIC).
- 2. Crear incentivos y programas de apoyo para la reutilización de los silos con fines turísticos, culturales, comerciales o deportivos, con el objetivo de revitalizar las zonas rurales donde se ubiquen y promover el emprendimiento empresarial en torno a estos emblemáticos edificios".

Valladolid, 22 de agosto de 2024.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: María Soraya Blázquez Domínguez, Eugenio Miguel Hernández Alcojor, José Ignacio Martín Benito, Nuria Rubio García, Laura Pelegrina Cortijo y María Isabel Gonzalo Ramírez

EL PORTAVOZ.

Fdo.: Luis Tudanca Fernández

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864



Núm. 321 12 de septiembre de 2024 PNL/001034-01. Pág. 32134

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001034-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. José Ignacio Martín Benito, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, Dña. Nuria Rubio García y Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, instando a la Junta de Castilla y León a que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 31.3 de la Ley 3/2019, de 25 de febrero, de la Actividad Físico-Deportiva de Castilla y León, regule, en beneficio de todos los deportistas federados y todos aquellos que practican deporte en edad escolar, un sistema de acreditación de la aptitud física mínima requerida para la práctica deportiva federada en aquellas modalidades deportivas que reglamentariamente se determinen, indicando que el sistema de acreditación ha de beneficiar a todos los deportistas federados y a todos aquellos que practican deporte en edad escolar, para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de septiembre de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001020 a PNL/001049.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de septiembre de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Laura Pelegrina Cortijo, José Ignacio Martín Benito, Soraya Blázquez Domínguez, Nuria Rubio García e Isabel Gonzalo Ramírez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte:

ANTECEDENTES

La Ley 3/2019, de 25 de febrero, de la Actividad Físico-Deportiva de Castilla y León, establece en su artículo 31 respecto a la protección de la salud:

"1. Las administraciones públicas fomentarán programas de ejercicio físico como medio de promoción de la salud y de mejora de la calidad de vida de las personas.



Núm. 321

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

XI Legislatura

12 de septiembre de 2024

PNL/001034-01. Pág. 32135

- 2. La Consejería competente en materia de deporte, en colaboración con la Consejería competente en materia de salud, divulgará información y recomendaciones específicas acerca de los beneficios y precauciones a tener en cuenta en torno a la práctica de actividad físico-deportiva.
- 3. La Consejería competente en materia de deporte regulará un sistema de acreditación de la aptitud física mínima requerida para la práctica deportiva federada en aquellas modalidades deportivas que reglamentariamente se determinen.
- 4. La Consejería competente en materia de salud promoverá el seguimiento médico y psicológico de los deportistas federados pertenecientes a núcleos de tecnificación deportiva o que cuenten con el reconocimiento de alto rendimiento deportivo autonómico, encaminado a la prevención de su salud, la rehabilitación de las patologías propias del deporte, la reincorporación a la práctica deportiva y a la mejora de su aptitud para el deporte. Este seguimiento será realizado a través del Centro Regional de Medicina Deportiva de Castilla y León, creado y regulado conforme al Decreto 55/1991, de 21 de marzo, dependiente de la Gerencia Regional de Salud de la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León".

Esta mención específica a la Ley de la Actividad Físico-Deportiva de Castilla y León la recoge el Procurador del Común de Castilla y León en una actuación de oficio dirigida a la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte tras el lamentable fallecimiento de un deportista de 15 años en el municipio de Zaratán.

El Procurador del Común en su resolución hace mención al pronunciamiento de la Asociación Española de Pediatría que recomienda la realización de reconocimientos médicos previos a la participación en deportes de competición incluso cuando no se trate de deportes de alto rendimiento.

Y en consideración a su expositivo, el Procurador considera que es a la Administración, y en particular a la Administración de la Comunidad de Castilla y León, le corresponde los sistemas para verificar la buena salud, al menos de los deportistas federados.

Dado que la Administración de la Comunidad de Castilla y León, en general, y, en particular, la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, no ha regulado el sistema de acreditación de la aptitud física mínima requerida para la práctica deportiva federada tal y como recoge la Ley 3/2019 y que, tal y como recoge la Ley 14/2002, de 25 de julio, de promoción y protección de la infancia en Castilla y León, la atención de la salud física y psíquica de los menores de edad ha de tener una consideración prioritaria, debería existir, según el Procurador del Común, un alto de grado de exigencia en lo que respecta a la comprobación del buen estado de salud de los deportistas y su aptitud para practicar el deporte que corresponda con la finalidad de prevenir lesiones o resultados fatales.

Teniendo en cuenta la Resolución formulada tras la actuación de oficio, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 31.3 de la Ley 3/2019, de 25 de febrero, de la Actividad Físico-Deportiva de Castilla y León:



Núm. 321

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

XI Legislatura

12 de septiembre de 2024

PNL/001034-01. Pág. 32136

- 1. Regule, en beneficio de todos los deportistas federados y a todos aquellos que practican deporte en edad escolar, un sistema de acreditación de la aptitud física mínima requerida para la práctica deportiva federada en aquellas modalidades deportivas que reglamentariamente se determinen.
- 2. El sistema de acreditación ha de beneficiar a todos los deportistas federados y a todos aquellos que practican deporte en edad escolar".

Valladolid, 22 de agosto de 2024.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Laura Pelegrina Cortijo, José Ignacio Martín Benito, María Soraya Blázquez Domínguez, Nuria Rubio García y María Isabel Gonzalo Ramírez

Fdo.: Luis Tudanca Fernández

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864



Núm. 321 12 de septiembre de 2024 PNL/001035-01. Pág. 32137

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001035-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Fernando Pablos Romo y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a iniciar los trámites para declarar Bien de Interés Cultural el dolmen "Casa del Moro", en Casillas de Flores (Salamanca), para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de septiembre de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001020 a PNL/001049.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de septiembre de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Rosa Rubio Martín, Fernando Pablos Romo y José Ignacio Martín Benito, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte:

ANTECEDENTES

A finales del Neolítico las comunidades occidentales y nórdicas europeas levantaron construcciones funerarias construidas con grandes lajas de piedra: los megalitos.

Son estas, por lo general, enterramientos colectivos, bien representados en la península ibérica. El occidente de Castilla y León, junto con la provincia de Burgos, son zonas con una gran densidad de monumentos megalíticos.

En la provincia de Salamanca el fenómeno es bien conocido desde los trabajos de Gómez Moreno (1901-1903), César Morán (1915, 1926, 1931, 1935, 1939 y 1940),



XI Legislatura

Núm. 321

12 de septiembre de 2024

PNL/001035-01. Pág. 32138

Maluquer (1956), Leisner y Schubart (1964) y Delibes y Santonja (1986). Este es uno de los últimos trabajos de conjunto, en donde se recogían un total de 75 monumentos. Desde entonces, la cifra ha ido en aumento, con el descubrimiento de nuevos monumentos, que en la actualidad supera el centenar. Solo en la Tierra de Ciudad Rodrigo, su número asciende a 71, de los cuales 26 han desaparecido y otros han sufrido graves daños estructurales.

Entre los hallazgos posteriores a 1986 destaca el grupo de dólmenes de Casillas de Flores, así como diversos túmulos localizados en varios términos municipales.

Entre los enterramientos de Casillas de Flores destaca el dolmen de la Casa del Moro, que forma un túmulo de unos veinte metros de diámetro. Está construido con bloques apaisados y piedras de granito. Pertenece al tipo de los llamados sepulcros de corredor, esto es un pasillo de un metro de ancho con paredes de piedra, paralelas, que da acceso a la cámara funeraria y que en el caso que nos ocupa tiene 8 metros de largo. La cámara, circular, de 3,30 m de diámetro, se cubrió con lajas horizontales.

El monumento se localiza junto a una vía natural, utilizada como vía pecuaria, el *Cordel de Extremadura*, que comunica la meseta norte con la sur, atravesando las serranías de la sierra de Gata.

El dolmen tuvo varias fases de construcción y de utilización, como se constata en las investigaciones resultantes de diversas excavaciones arqueológicas llevadas a cabo en 1996, 2019, 2020 y 2022. Concretamente sabemos que el corredor se clausuró durante la Edad del Cobre -periodo Calcolítico, 3000-2500 a. C.-, para volver a utilizarse el monumento en el llamado horizonte Campaniforme (2400-2000 a. C.). Como otros monumentos de este tipo sufrió el expolio en busca de "tesoros" en momentos ya plenamente históricos.

Las excavaciones han exhumado un valioso conjunto de la cultura material de las comunidades que utilizaron el monumento: puntas de flecha, hachas de piedra pulimentada, colgantes y cuentas de collar, un punzón y una punta de jabalina de cobre (punta de Palmela), molinos de piedra y abundantes fragmentos de cerámica.

De todos los dólmenes de la comarca de Ciudad Rodrigo solamente el de la Casa del Moro ha sido puesto en valor por la Junta de Castilla y León, mediante la excavación arqueológica y la señalización del monumento. Los trabajos de señalización orientativa e interpretativa fueron llevados a cabo por la empresa "Vaceo integral de patrimonio S. L." en 2020. Las excavaciones de esta campaña contaron con unas jornadas de puertas abiertas. Los resultados de la excavación fueron divulgados a través de una exposición temporal en agosto de 2020 que se celebró en el Palacio de los Águila de Ciudad Rodrigo bajo el título: "Investigaciones en los monumentos megalíticos de la provincia de Salamanca"; en paralelo, ese mismo día tuvo lugar una Jornada divulgativa con tres conferencias, una de las cuales versó sobre el dolmen de la Casa del Moro de Casillas de Flores, a cargo del arqueólogo Ángel Palomino.

La señalización, exposición y jornada se englobaron dentro del proyecto "Patrimonio Cultural en Común (PATCOM) del programa INTERREG V-A de colaboración transfronteriza España-Portugal (POCTEP).

En la provincia de Salamanca la Junta de Castilla y León solo tiene registrados como Bienes de Interés Cultural tres dólmenes: el de la Ermita, en Galisancho (declarado el 4 de



XI Legislatura

Núm. 321

12 de septiembre de 2024

PNL/001035-01. Pág. 32139

julio de 1996); el del Terriñuelo en Aldeavieja de Tormes (10 febrero de 1994) y el también llamado "Casa del Moro" en Gejuelo del Barro (Muélledes) (4 de diciembre de 1997).

Después de estas intervenciones, y dada su importancia, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a iniciar los trámites para declarar Bien de Interés Cultural el Dolmen "Casa del Moro" en Casillas de Flores (Salamanca)".

Valladolid, 22 de agosto de 2024.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Rosa María Rubio Martín, Fernando Pablos Romo y José Ignacio

Martín Benito

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864



Núm. 321 12 de septiembre de 2024 PNL/001036-01. Pág. 32140

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001036-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, D. Fernando Pablos Romo y Dña. Rosa María Rubio Martín, instando a la Junta de Castilla y León a iniciar un expediente de declaración de Bien de Interés Cultural del conjunto de las eras de Monsagro y de Cepeda (Salamanca), para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de septiembre de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001020 a PNL/001049.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de septiembre de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Martín Benito, Fernando Pablos Romo y Rosa Rubio Martín, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte:

ANTECEDENTES

Dentro del patrimonio etnológico persisten en las provincias de Castilla y León determinados parajes ligados a las faenas de la trilla, como son las eras. La trilla del cereal (trigo, cebada y centeno), pero también de legumbres como las algarrobas, garbanzos o altramuces, solía efectuarse en las afueras o en ejido de cada pueblo, en un espacio habilitado para ello. La cercanía al caserío facilitaba el transporte o acarreo del grano y de la paja a las viviendas, graneros y pajares.

En el sur de la provincia de Salamanca estos espacios, que aún hoy subsisten, son de tipo comunal o municipal, aunque también hay eras pertenecientes particulares.



XI Legislatura

Núm. 321

12 de septiembre de 2024

PNL/001036-01. Pág. 32141

Un tipo de eras son las empedradas del sur de la provincia, en terrenos montañosos u ondulados, donde la topografía del terreno condicionaba que estuvieran ubicadas en terrenos llanos. Se aprovechaban así las laderas de los montes para delimitar espacios circulares destinados a la trilla, que, por lo general, solían estar empedrados.

(...)

El profesor y premio Castilla y León de las Letras, José Luis Puerto, ha identificado varios ejemplos de eras circulares empedradas tanto en el sur de la provincia de Salamanca como en el norte de la de Cáceres (comarca de las Hurdes). Ya en sus trabajos de campo de los años ochenta y noventa del pasado siglo sobre la Sierra de Francia y la Tierra de Ciudad Rodrigo le llamó la atención "el singular y amplio conjunto" de las Eras de Monsagro. A ello dedicó un artículo publicado en el periódico, ya desaparecido, de Tribuna de Salamanca, con fecha de sábado 16 de marzo de 1996.

El conjunto de eras circulares monsagrinas se sitúa en las afueras de la parte baja del pueblo, aprovechando el declive de la ladera del monte. Están colocadas a distintos niveles del terreno, "empedradas y protegidas las líneas de sus respectivos círculos por losetas de pizarras puestas en diagonal, para que la parva no se derramara al exterior de la propia era".

Recientemente las eras de Monsagro -un total de 36- han sido objeto de un estudio por parte de Juan Carlos Zamarreño Domínguez, publicado en el volumen XI (2023) de Estudios Mirobrigenses. La descripción de estas estructuras que realiza Zamarreño es la siguiente:

"Las eras están levantadas sobre muros de piedra en seco, creando espacios abancalados (pareonih es la palabra que los define en la sierra de Francia) para compensar un terreno descendente. La altura de estos muros de trazo curvo es variable, más altos los del sector oriental debido al abarrancamiento de esta zona. Sobre estas paredes se eleva una línea de lanchas de pizarra llamada filete, destinada a evitar la caída de las mieses. La parte llana o solero estaba empedrada con pequeñas piezas, aunque el desuso y los sedimentos han ido ocultando esa labor de enchinarrao. Las eras son, en general, aproximadamente circulares, unas más regulares que otras, y se imbrican componiendo una estructura de escamas que -desde la lejanía, y sobre todo desde un ángulo cenital- dibuja una imagen atractiva. Las recorren caminos de servicio, uno de ellos prolongado hacia el río Agadón, que hacia esta parte alberga el llamado Charco los Mozos, lugar de baño de los muchachos de antes y de ahora, mientras las mozas acudían a La Recoa o al Chanito.

Los muros más antiguos están construidos con un aparejo de pequeñas pizarras, colocadas muchas de ellas de canto, a sardinel, siguiendo un estilo que en la localidad se llama de portillo. Este curioso sistema se detecta también en muros antiguos que cercan terrenos en las proximidades, hacia el límite occidental de las eras. Las zonas reconstruidas hace unos 20 años muestran un aparejo más grueso, con material traído de áreas relativamente apartadas del lugar".

(...)

También en Cepeda, localidad de la Sierra de Francia, se han conservado algunas eras cercanas al casco urbano, aunque, a diferencia de Monsagro, no forman un conjunto, sino que se hallan aisladas. Se localizan en la zona oriental del término, cercanas a la población, en tres parajes distintos: la Peña Gorda, la Corona y la Manga.



XI Legislatura

Núm. 321 12 de septiembre de 2024

PNL/001036-01. Pág. 32142

Desde que estas construcciones dejaron de cumplir sus funciones -trillado de las mieses- ayuntamientos y vecinos se han preocupado por recuperar esta seña de identidad y, así, se han puesto en valor estas eras empedradas, recuperando y señalizando con carteles y letreros la ruta y los enclaves, como un recurso turístico de su patrimonio etnológico (tradicional y vernáculo).

(...)

En suma, las eras de Monsagro y Cepeda forman parte de una tipología de eras empedradas, prácticamente únicas en el área del norte del Sistema Central salmantino, exponente la memoria de una práctica campesina como fue la trilla de cereales y leguminosas.

Es una servidumbre, es cierto, ya que, aunque se conserve el bien cultural -en este caso las eras empedradas-, se ha perdido la función para la que fue creado y destinado; pero, al tiempo, también es una garantía de conservación y de puesta en valor o valoración, que ayuda, por una parte, a no perder el bien y, por otra, a guardar memoria de una práctica campesina, como era la de la trilla de los cereales, que ya pasó a la historia.

José Luis Puerto ponderaba el valor de las Eras de Monsagro en su artículo de 1999 de la siguiente manera:

"El efecto estético y visual de estas Eras es de una belleza muy grande, debido a la sucesión escalonada de los círculos, que semejan esferas solares; debido también a los rebordes de lanchas pizarrosas; y a la disposición radial de los empedrados. En ellas, el pueblo ha sabido conjugar practicidad y belleza.

Dichas Eras nos hablan de un pasado campesino; de unas faenas, como la trilla, destinadas a la prolongación de la vida, a la obtención del alimento más esencial y emblemático de todos: el pan. Y el círculo en ellas se convierte en un símbolo de germinación y de vida: Eras solares, pan solar, sol germinativo que hace prolongar la vida y los afanes del hombre en la tierra.

Estas Eras de Monsagro merecen la protección y conservación por parte de los vecinos del pueblo. No conocemos otras tan hermosas en toda la provincia. Se trata -creemos- de un patrimonio popular que hay que preservar y defender. Las presentes líneas tratan de contribuir a que tomemos conciencia de ello".

(...)

La última vez que alguien trilló en Monsagro fue en 1998. El ayuntamiento promovió la restauración de las zonas dañadas de las Eras, con fondos de la Unión Europea entre 1999 y 2001, instalando paneles explicativos. Desde entonces viene celebrando anualmente el Día de la Trilla.

Las eras tanto de Monsagro como de Cepeda forman parte de un paisaje agrario y cultural. El Convenio Europeo del Paisaje, promovido por el Consejo de Europa en su reunión en Florencia en el año 2000, se refirió al paisaje como cualquier parte del territorio tal como lo percibe la población, cuyo carácter es el resultado de la acción y la interacción de factores naturales y/o humanos. El Plan Nacional de paisajes culturales define al paisaje cultural como el resultado de la interacción en el tiempo de las personas y el medio natural. Precisamente, tanto en Monsagro como en Cepeda, ese paisaje de las eras es producto de la interacción del medio físico de montaña con la actividad agraria.



XI Legislatura

Núm. 321

12 de septiembre de 2024

PNL/001036-01. Pág. 32143

Como expone el profesor José Luis Puerto en su trabajo de próxima aparición sobre las Eras de Monsagro (2024) "sería muy conveniente, por su excepcionalidad y aceptable estado de conservación, que el conjunto de las Eras de Monsagro fuera declarado Bien de Interés Cultural (BIC)".

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a iniciar un expediente de declaración de Bien de Interés Cultural del conjunto de las Eras de Monsagro y de Cepeda (Salamanca)".

Valladolid, 22 de agosto de 2024.

LOS PROCURADORES.

Fdo.: José Ignacio Martín Benito, Fernando Pablos Romo y Rosa María Rubio Martín

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



Núm. 321 12 de septiembre de 2024 PNL/001037-01. Pág. 32144

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001037-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Rosa María Rubio Martín, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, D. Pedro Luis González Reglero, D. Javier Campos de la Fuente y D. José Francisco Martín Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a remitir con la máxima urgencia un proyecto de ley de modificación de la Ley 10/2014, de 22 de diciembre, de Medidas Tributarias y de Financiación de las Entidades Locales vinculada a ingresos impositivos de la Comunidad de Castilla y León, de forma que los rendimientos que la ley contempla en su artículo 5 procedentes del impuesto propio sobre la eliminación de residuos en vertederos sean sustituidos en idénticas condiciones por los rendimientos del impuesto sobre el depósito de residuos en vertederos, la incineración y la coincineración de residuos, establecido en la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, recaudado en el ámbito de la Comunidad Autónoma desde el momento en que se produzca la recaudación del mismo, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de septiembre de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001020 a PNL/001049.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de septiembre de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Rosa María Rubio Martín, Laura Pelegrina Cortijo, Miguel Hernández Alcojor, Pedro Luis González Reglero, Javier Campos de la Fuente y José Francisco Martín, procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León; al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de ECONOMIA Y HACIENDA.

ANTECEDENTES

La Ley 1/2012, de 28 de febrero, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, creó como tributo propio de la Comunidad de Castilla y León, el Impuesto sobre la Eliminación de Residuos en Vertederos. Dicho tributo propio ha sido gestionado y exigido por la Comunidad hasta la actualidad.



Núm. 321

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

XI Legislatura

12 de septiembre de 2024

PNL/001037-01. Pág. 32145

Posteriormente, la Ley 10/2014, de 22 de diciembre, de Medidas Tributarias y de Financiación de las Entidades Locales vinculada a ingresos impositivos de la Comunidad de Castilla y León, al regular el Fondo de participación en los impuestos propios de la Comunidad de Castilla y León en su artículo 5, consideró incluido el 20 % del rendimiento de dicho impuesto como dotación del fondo que habría de distribuirse entre las entidades locales.

La Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, creó el Impuesto sobre el depósito de residuos en vertederos, la incineración y la coincineración de residuos. Siendo de aplicación a todo el territorio del Estado Español, entraba en colisión con los impuestos de las Comunidades Autónomas, al recaer sobre análogo hecho imponible.

Esta disminución de los ingresos de la Comunidad Autónoma, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.2 de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas, "Cuando el Estado, en el ejercicio de su potestad tributaria originaria establezca tributos sobre hechos imponibles gravados por las Comunidades Autónomas, que supongan a éstas una disminución de ingresos, instrumentará las medidas de compensación o coordinación adecuadas en favor de las mismas". Así, el artículo 97 de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, establece expresamente que "La recaudación del impuesto se asignará a las comunidades autónomas en función del lugar donde se realicen los hechos imponibles gravados por el mismo", evitándose así la reducción de ingresos.

La disposición adicional vigesimoprimera de la Ley 7/2022, de 8 de abril, establecía la posibilidad de que las comunidades autónomas que a la entrada en vigor de dicha ley tuvieran establecido un impuesto propio sobre el depósito de residuos en vertederos, la incineración y la coincineración de residuos, pudieran mantener la gestión, liquidación, recaudación e inspección en tanto se establecían los acuerdos necesarios.

Por otra parte, las disposiciones transitorias séptima y octava de la Ley 7/2022, de 8 de abril, establecen un régimen transitorio. Así, en tanto no se produzcan los acuerdos en los marcos institucionales de cooperación en materia de financiación autonómica, las Comunidades Autónomas podían solicitar hasta el día 9 de mayo de 2022 asumir las competencias de gestión del impuesto en su territorio. Las que no lo hicieran percibirán trimestralmente del Estado el importe de la recaudación del impuesto. Esta posibilidad deriva del hecho de que, estando configurado el impuesto con la finalidad de ser un tributo cedido "y las comunidades autónomas tengan finalmente competencias normativas sobre el mismo, en tanto no se produzcan los acuerdos en los marcos institucionales de cooperación en materia de financiación autonómica establecidos en nuestro ordenamiento y las modificaciones normativas necesarias para su configuración y aplicación plena como tributo cedido, las comunidades autónomas podrán asumir, por delegación del Estado, la gestión completa del impuesto".

Sin embargo no parece que la Comunidad de Castilla y León haya optado por ese camino.

Así las cosas, y no habiéndose modificado la Ley 10/2014, de 22 de diciembre, el cambio de tributo supondrá una disminución de ingresos de los entes locales que, al desaparecer este impuesto que formaba parte del Fondo de participación en los impuestos propios de la Comunidad de Castilla y León, verán rebajados los ingresos procedentes de este fondo y que tenían carácter incondicionado.



XI Legislatura

Núm. 321

12 de septiembre de 2024

PNL/001037-01. Pág. 32146

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a remitir con la máxima urgencia un proyecto de Ley de modificación de la Ley 10/2014, de 22 de diciembre, de Medidas Tributarias y de Financiación de las Entidades Locales vinculada a ingresos impositivos de la Comunidad de Castilla y León, de forma que los rendimientos que la Ley contempla en su artículo 5 procedentes del Impuesto propio sobre la eliminación de residuos en vertederos sean sustituidos en idénticas condiciones por los rendimientos del Impuesto sobre el depósito de residuos en vertederos, la incineración y la coincineración de residuos, establecido en la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, recaudado en el ámbito de la Comunidad Autónoma, desde el momento en que se produzca la recaudación a través del mismo".

Valladolid, 23 de agosto de 2024.

LOS PROCURADORES.

Fdo.: Rosa María Rubio Martín, Laura Pelegrina Cortijo, Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Pedro Luis González Reglero, Javier Campos de la Fuente y José Francisco Martín Martínez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández

CVE: BOCCL-11-009853

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864



Núm. 321 12 de septiembre de 2024 PNL/001038-01. Pág. 32147

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001038-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Pelegrina Cortijo, Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, D. Javier Campos de la Fuente y D. Pedro Luis González Reglero, instando a la Junta de Castilla y León a la realización de diversas actuaciones en materia de contratación, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de septiembre de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001020 a PNL/001049.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de septiembre de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Laura Pelegrina Cortijo, Rosa Rubio Martín, Miguel Hernández Alcojor, Javier Campos de la Fuente y Pedro González Reglero, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Economía y Hacienda:

ANTECEDENTES

La gestión contractual en relación con la aplicación de los principios de publicidad y transparencia de los procedimientos, así como los de concurrencia, no discriminación e igualdad de trato a los licitadores de la Administración General e Institucional de la Comunidad del ejercicio 2021 fue objeto de fiscalización por parte de Consejo de Cuentas, 2.914 contratos, por importe de 765 millones de euros de dinero público más las modificaciones y prórrogas de los mismos, excluida la contratación menor, fue la



XI Legislatura

Núm. 321

12 de septiembre de 2024

PNL/001038-01. Pág. 32148

contratación comunicada por la Administración de la Comunidad al Registro Público de Contratos de Castilla y León.

En comparecencia del Consejo de Cuentas de 11 de septiembre de 2023, el Consejo recogió 16 conclusiones y 8 recomendaciones que compartimos desde el Grupo Parlamentario Socialista y, lo más importante, ya que se trata de una auditoría de cumplimiento de la legalidad, la opinión que emite el Consejo de Cuentas ya que existen incumplimientos de la LCSP que afectan a los principios de publicidad y de transparencia de los procedimientos establecidos en el artículo 1 de la ley y que vienen recogidas en las conclusiones 9, 11, 12, 14 y 15:

- El incumplimiento del artículo 145 de la LCSP en cuanto a los criterios de valoración de las ofertas presentadas detallados en los Pliegos, así como el contenido de los informes técnicos de valoración y en la determinación de la existencia de bajas presuntamente anormales o desproporcionadas.
- El incumplimiento de los plazos de adjudicación de los contratos, así como la insuficiente de motivación en la resolución de adjudicación.
- La falta de inclusión, o de justificación de su cumplimiento, de condiciones especiales de ejecución de naturaleza social, medioambiental en la ejecución del contrato.
- El incumplimiento de los plazos de ejecución del contrato y en la tramitación de las suspensiones y las prórrogas; así como la falta de documentación del inicio del expediente de imposición de penalidades o las incidencias señaladas en relación con los anticipos a cuenta o con los pagos o los ingresos derivados del contrato.

Del mismo modo, el Consejo de Cuentas formula 8 recomendaciones, 6 genéricas y dos específicas, dirigidas a distintas Consejerías de la Junta de Castilla y León y que, dada su relevancia, ya que la Junta de Castilla y León está obligada como todas las administraciones a aplicar correctamente la legislación contractual, a promover la concurrencia competitiva y a combatir las ilegalidades en materia de contratación pública, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que:

- 1. El Registro Público de Contratos de la Administración autonómica depure las deficiencias detectadas en su información.
- 2. Los órganos de contratación establezcan un protocolo que garantice el envío de la documentación preceptiva al perfil de contratante, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.
- 3. Los servicios jurídicos, en sus informes sobre los PCAP, incidan en la objetividad de los criterios de adjudicación evaluables mediante juicios de valor y en la definición de los criterios de adjudicación referentes a la oferta económica.
- 4. Los miembros de las mesas de contratación aseguren de que queda constancia en las actas de todas sus actuaciones y velen velar por que los informes de los órganos de asesoramiento estén suficientemente desarrollados conforme a los criterios de adjudicación definidos en el PCAP.



Núm. 321

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

XI Legislatura

12 de septiembre de 2024

PNL/001038-01. Pág. 32149

- 5. Las unidades de contratación deben motivar suficientemente sus informes y propuestas de adjudicación, con indicación de las ventajas de cada una de las ofertas analizadas y justificar los acuerdos sobre la existencia de bajas presuntamente anormales o desproporcionadas.
- 6. Los órganos de contratación determinen en los PCAP la forma de justificación y cumplimiento de las condiciones especiales de ejecución de naturaleza laboral, social y medioambiental y dejar constancia expresa en los expedientes de esta circunstancia.

Valladolid, 23 de agosto de 2024.

LOS PROCURADORES.

Fdo.: Laura Pelegrina Cortijo, Rosa María Rubio Martín, Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Javier Campos de la Fuente y Pedro Luis González Reglero

EL PORTAVOZ.

Fdo.: Luis Tudanca Fernández

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864



Núm. 321 12 de septiembre de 2024 PNL/001039-01. Pág. 32150

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001039-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Pelegrina Cortijo, Dña. Rosa María Rubio Martín, Dña. Noelia Frutos Rubio, D. Pedro Luis González Reglero, D. Javier Campos de la Fuente y D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, instando a la Junta de Castilla y León a la realización de actuaciones en relación con los programas MOVES II y MOVES III, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de septiembre de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001020 a PNL/001049.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de septiembre de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, Fdo.: Diego Moreno Castrillo

ruo.. Diego Morerio Castrillo

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,

Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Laura Pelegrina Cortijo, Rosa Rubio Martín, Noelia Frutos Rubio, Pedro González Reglero, Javier Campos de la Fuente y Miguel Hernández Alcojor, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Economía y Hacienda:

ANTECEDENTES

El Programa MOVES es un instrumento creado por la Unión Europea para hacer frente al cambio climático y así cumplir el compromiso de reducir las emisiones de GEI al 55 % en 2030 hasta conseguir la neutralidad climática en 2050 tal y como recoge la Ley Europea del Clima.



XI Legislatura

Núm. 321

12 de septiembre de 2024

PNL/001039-01. Pág. 32151

El Plan MOVES está configurado como un programa de ayudas para incentivar la adquisición de un vehículo eléctrico, híbrido enchufable y de pila de combustible con el fin de incentivar la movilidad eléctrica y, particularmente, la compra de vehículos eléctricos y el despliegue de infraestructura de recarga para estos vehículos. Para ello, la Administración del Estado articuló un sistema de concesión de ayudas a las Comunidades Autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla, basado en mecanismos de cooperación y colaboración consustanciales a la estructura compuesta del Estado de las Autonomías que articula la Constitución de 1978, y que ha contado hasta la fecha con tres ediciones.

La primera edición MOVES regulada mediante Real Decreto 72/2019, de 15 de febrero, abarcó el período desde febrero hasta diciembre de 2019, contando con un presupuesto de 45 millones de euros.

La segunda edición MOVES II regulada en el Real Decreto 569/2020, de 16 de junio, y vigente durante un año a partir de la fecha de publicación de las correspondientes convocatorias de cada Comunidad Autónoma y contó con un presupuesto de 100 millones de euros, de los cuales 5,13 M€ correspondieron a nuestra Comunidad.

La tercera edición MOVES III regulada tras la aprobación del Real Decreto 266/2021, de 13 de abril, y en vigor hasta el 31 de diciembre de 2023. Cuenta con un presupuesto de 400 millones de euros, que podría ser ampliado si existiese dotación presupuestaria para los objetivos del programa: promover el uso de los vehículos eléctricos e incentivar a la industria y a los sectores empresariales asociados, de los que 20,2 M€ corresponden a nuestra Comunidad.

Ante los retrasos detectados en la tramitación de las subvenciones por parte de nuestra Comunidad Autónoma fruto de las quejas recibidas y relativas a la demora en la gestión de estas ayudas y con el fin de conocer las razones por las que los programas de incentivos a la movilidad eficiente y sostenible aprobados mediante los Reales Decretos 569/2020, de 16 de junio, Programa MOVES II, y 266/2021, de 13 de abril, Programa MOVES III, no se están resolviendo conforme a los plazos fijados en los RDL, el Procurador del Común inició una Actuación de Oficio para que la gestión de las ayudas de ambos programas se ajusten a los principios de eficiencia, celeridad y proactividad recogidos en el artículo 5 de la Ley 2/2010, de 11 de marzo, de Derechos de los Ciudadanos en sus relaciones con la Administración de la Comunidad de Castilla y León y de Gestión Pública.

Por lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que:

1. Dados los retrasos acreditados en la gestión de las subvenciones del programa de incentivos a la movilidad eficiente y sostenible (Programa MOVES II) en la Comunidad de Castilla y León, convocado por la Orden de 5 de octubre de 2020 de la Consejería de Economía y Hacienda, se adopten las medidas oportunas por parte del órgano competente de esa Consejería para proceder lo antes posible al abono de las ayudas concedidas, con el fin de evitar dilaciones indebidas que puedan generar problemas a los beneficiarios.



Núm. 321

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

XI Legislatura

12 de septiembre de 2024

PNL/001039-01. Pág. 32152

- 2. Con el fin de cumplir los principios de eficiencia, celeridad y proactividad recogidos en el artículo 5 de la Ley 2/2010, de 11 de marzo, de Derechos de los Ciudadanos en sus relaciones con la Administración de la Comunidad de Castilla y León y de Gestión Pública, se realicen las actuaciones pertinentes por los órganos competentes de la Consejería de Economía y Hacienda para agilizar la tramitación de las solicitudes que vayan presentando los peticionarios de las ayudas convocadas mediante Orden de 9 de julio de 2021, de esa Consejería, por la que se convocan subvenciones dentro de los programas de incentivos ligados a la movilidad eléctrica (MOVES III), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Europeo, en la Comunidad de Castilla y León, evitando de esta forma que surjan los retrasos acreditados durante la tramitación del Programa MOVES II.
- 3. El órgano competente de la Consejería de Economía y Hacienda valore aplicar el crédito presupuestario disponible de los costes indirectos en la gestión de las subvenciones del Programa MOVES III para mejorar las herramientas informáticas existentes, permitiendo así una agilización de la gestión telemática tanto de las ayudas solicitadas como las labores de fiscalización y control necesarias para comprobar el cumplimiento de los requisitos por parte de los beneficiarios".

Valladolid, 23 de agosto de 2024.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Laura Pelegrina Cortijo, Rosa María Rubio Martín, Noelia Frutos Rubio, Pedro Luis González Reglero, Javier Campos de la Fuente y Eugenio Miguel Hernández Alcojor

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864



Núm. 321 12 de septiembre de 2024 PNL/001040-01. Pág. 32153

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001040-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. Rosa María Rubio Martín, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Javier Campos de la Fuente y D. Pedro Luis González Reglero, instando a la Junta de Castilla y León a presentar ante las Cortes de Castilla y León el proyecto de ley que incluya el mapa de las unidades básicas de ordenación y servicios del territorio rurales; a impulsar medidas destinadas a reorganizar las mancomunidades ordinarias transformándolas en mancomunidades de interés general; a solicitar a las mancomunidades de interés general a adoptar los mandamientos recogidos en sus respectivos estatutos para llevar a cabo sus competencias y funciones; y a completar el desarrollo reglamentario de la Ley de Ordenación, Servicios y Gobierno del Territorio de la Comunidad de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de septiembre de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001020 a PNL/001049.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de septiembre de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Miguel Hernández Alcojor, Rosa Rubio Martín, Laura Pelegrina Cortijo, Javier Campos de la Fuente y Pedro González Reglero, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Economía y Hacienda:

ANTECEDENTES

La Ley 7/2013, de Ordenación, Servicios y Gobierno del Territorio de la Comunidad de Castilla y León, se fundamentaba en crear un nuevo modelo de gestión que se adapte y responda a las nuevas exigencias de la sociedad marcado por la participación, el diálogo y la búsqueda de consenso siguiendo las indicaciones del Estatuto de Autonomía.



XI Legislatura

Núm. 321

12 de septiembre de 2024

PNL/001040-01. Pág. 32154

El objetivo fundamental de la ley es definir un ámbito territorial donde efectuar la ordenación del territorio, coordinar la planificación de los servicios autonómicos y locales. Igualmente se busca fortalecer los municipios rurales, mejorar la relación entre los núcleos urbanos y sus alfoces, modernizar el papel de las diputaciones provinciales. De la misma manera se buscaba consolidar la cooperación financiera local de la Comunidad Autónoma consiguiendo una mejor cohesión territorial.

El Consejo de Cuentas de Castilla y León ha realizado informe de fiscalización en relación con los efectos de la ley 7/2013 en la prestación de servicios por las entidades locales. Dicho informe fue debatido en la correspondiente Comisión de Economía y Hacienda de las Cortes de Castilla y León. Los resultados de este dejan en evidencia la falta de cumplimiento de lo recogido en la norma autonómica y la dudosa eficacia de esta.

Como ejemplo hay que indicar que el mapa de las unidades básicas de ordenación y servicios del territorio no ha sido aprobado. La Administración autonómica no ha creado las oficinas integradas en las que de forma común se puedan prestar los servicios de información, registro y tramitación de los procedimientos administrativos.

Como consecuencia de lo anterior no se ha constituido ninguna mancomunidad de interés general rural y de las mancomunidades urbanas sólo se han declarado cinco.

Desde el punto de vista de financiación desde la aprobación de la LORSERGO ni desde la Consejería de Presidencia ni desde la Consejería de Medioambiente y Ordenación del Territorio se ha establecido ninguna línea de ayuda específica que permita la fusión de municipios.

Por lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

- 1.- "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a presentar ante las Cortes de Castilla y León el proyecto de ley que incluya el mapa de las unidades básicas de ordenación y servicios del territorio rurales, condición necesaria para implantar las medidas previstas en la LORSERGO".
- 2.- "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a impulsar medidas destinadas a reorganizar las mancomunidades ordinarias transformándolas en mancomunidades de interés general".
- 3.- "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a solicitar a las mancomunidades de interés general a adoptar los mandamientos recogidos en sus respectivos estatutos para llevar a cabo sus competencias y funciones".
- 4.- "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a completar el desarrollo reglamentario de la Ley de Ordenación de Servicios y Gobierno del Territorio de Castilla y León".

Valladolid, 23 de agosto de 2024.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Rosa María Rubio Martín, Laura Pelegrina Cortijo, Javier Campos de la Fuente y Pedro Luis González Reglero

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



Núm. 321 12 de septiembre de 2024 PNL/001041-01. Pág. 32155

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001041-01

Proposición no de ley presentada por las Procuradoras Dña. Judit Villar Lacueva y Dña. Rosa María Rubio Martín, instando a la Junta de Castilla y León, en el marco del convenio suscrito a través de GESTURCAL con el Ayuntamiento de Soria en el año 2005 para el desarrollo de suelo industrial, a actualizar el convenio con el Ayuntamiento de Soria para el desarrollo de diversas acciones en el polígono industrial de Valcorba, en la ciudad de Soria, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de septiembre de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001020 a PNL/001049.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de septiembre de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Judith Villar Lacueva y Rosa Rubio Martín, Procuradoras perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Economía y Hacienda.

ANTECEDENTES

Los datos reflejan que la provincia de Soria se enfrenta a la pérdida de habitantes, el envejecimiento, la baja densidad de población y la escasa natalidad. Además, esta evolución demográfica conlleva escasez de mano de obra y la falta de una masa crítica adecuada para impulsar el desarrollo.



XI Legislatura

Núm. 321 12 de septiembre de 2024

PNL/001041-01. Pág. 32156

La radiografía de la población de la provincia es la siguiente: sólo el 16 % de los sorianos tienen menos de 20 años, un 23 % tiene entre 60 y 80 y un 10 % superan los 80 años.

Soria cuenta en la actualidad con 5.688 empresas, cuando en 2008 tenía 6.087. Representa el 3,9 % del total de empresas de Castilla y León. La mayoría de ellas son de pequeño tamaño: 2.892 no tienen asalariados, 2.533 tienen entre 1 y 9 trabajadores; sólo 244 superan los 10 trabajadores y 19 traspasan el umbral del centenar de asalariados.

Menos población, menos empresas, menos trabajadores... menos población. La pandemia y la actual coyuntura económica derivada del conflicto en Ucrania han agudizado una situación ya muy complicada. Sólo en un año se han perdido más de 50 comercios en la provincia, con lo que ello supone, especialmente en las zonas rurales.

La situación de Soria es especialmente grave, pero se suma a una tendencia generalizada en el resto de provincias de Castilla y León y en la mayoría de España, exceptuando las grandes capitales. El éxodo rural es una constante desde los años 60 que sólo se ha detenido momentáneamente, forzado por la situación sanitaria derivada del COVID-19.

En este contexto, resulta necesario y fundamental propiciar la creación de empresas para favorecer un crecimiento económico sostenible, basado en la innovación y el conocimiento, así como en la creación de empleo. En el año 2005 la Junta de Castilla y León a través de la extinta empresa pública GESTURCAL firmó un convenio de colaboración para el desarrollo del de suelo industrial en la ciudad de Soria, convenio que hasta el día de hoy no se ha cumplido ya que no se ha invertido ni un euro en esta materia en la ciudad.

En el año 2013, se pone en marcha la Iniciativa IMPULSO EMPRENDE, con la colaboración del Ayuntamiento de Soria, y en el año 2016 se sumó la Diputación Provincial de Soria. El objetivo es acompañar al emprendedor en todo el proceso, ofreciendo un itinerario gratuito en el que se estudia un Plan de Viabilidad Empresarial, se forma en materias de emprendimiento, se facilita el trámite administrativo de la constitución de la empresa y se le ofrecen despachos y naves, a módico precio para apoyar la consolidación empresarial. Gracias a este proyecto conjunto se ha favorecido un ecosistema emprendedor en Soria que ayuda a todo aquel que tiene una idea de negocio a llevarla a cabo y a consolidarse. Ahora queremos llegar más allá, ampliando nuestro ámbito de actuación a España y al resto del mundo. Soria Impulsa no sólo continuaría fomentando el emprendimiento, sino que se incluirían actuaciones integrales para atraer a empresas ya consolidadas y a personas, facilitando su llegada y su arraigo.

Además de otras acciones se han construido 16 naves nido en el polígono industrial de Valcorba, con un 100 % de ocupación creando 50 puestos de trabajo.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León, en el marco del convenio suscrito a través de GESTURCAL con el Ayto. de Soria en el año 2005 para el desarrollo de suelo industrial, a actualizar el convenio con el Ayuntamiento



XI Legislatura

Núm. 321 12 de septiembre de 2024 PNL/001041-01. Pág. 32157

de Soria para el desarrollo de las siguientes acciones en el polígono industrial de Valcorba en la Ciudad de Soria:

- Colaboración económica en la construcción de al menos 20 naves nido para nuevos emprendedores.
- Colaboración en la estrategia de captaciones de empresas presentada por el Ayuntamiento de Soria.
- Promocionar el polígono con todas las herramientas existentes en la Administración autonómica.

Valladolid, 23 de agosto de 2024.

LAS PROCURADORAS.

Fdo.: Judit Villar Lacueva y Rosa María Rubio Martín

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864



Núm. 321 12 de septiembre de 2024 PNL/001042-01. Pág. 32158

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001042-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Rosa María Rubio Martín, D. José Luis Vázquez Fernández y D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, instando a la Junta de Castilla y León a dejar de ejercer labores de asesoramiento a la empresa "Berkeley Minera España S. L." en relación con el proyecto minero de uranio en Retortillo, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de septiembre de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001020 a PNL/001049.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de septiembre de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, Rosa Rubio Martín, José Luis Vázquez Fernández y Miguel Hernández Alcojor, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio:

ANTECEDENTES

En una comunicación oficial, hecha pública el día 30 de enero de 2024, la empresa "Berkeley Energía Limited" ha informado textualmente que: "Given the current permitting situation at the Salamanca Project, and following the recommendation of the regional mining authorities, the Company has applied for a temporary suspension of activity work at the C.E Retortillo-Santidad ('Retortillo mining licence') whilst the NSC II related and abovementioned appeals processes are ongoing. All environmental, health and safety measures will continue to maintained by the Company. The application is pending resolution by the regional mining authorities".



XI Legislatura

Núm. 321

12 de septiembre de 2024

PNL/001042-01. Pág. 32159

La traducción al castellano de este párrafo es la siguiente: "Dada la situación actual de los permisos en el Proyecto Salamanca, y siguiendo la recomendación de las autoridades mineras regionales, la Compañía ha solicitado una suspensión temporal de la actividad en el C.E Retortillo-Santidad ('Licencia de Minería de Retortillo') mientras se encuentran en curso los procesos de apelación relacionados con el NSC II y mencionados anteriormente. Todas las medidas ambientales, de salud y seguridad continuarán siendo mantenidas por la Compañía. La solicitud está pendiente de resolución por parte de las autoridades mineras regionales".

Dos días después de esta comunicación oficial por parte de la empresa "Berkeley Energía Limited", se conoció la sentencia 74/2024 de la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Administrativo del Tribunal Supremo en la que rechaza el recurso de casación de Berkeley Minera España S. L. sobre los vertidos del proyecto minero en Retortillo.

Esta comunicación oficial ha demostrado que la Junta de Castilla y León ha ejercido tareas de asesoramiento a la empresa "Berkeley Minera España S. L.", a pesar que esta empresa ha visto cómo los tribunales anulaban autorizaciones realizadas previamente y que en julio de 2021 su proyecto minero en Retortillo (Salamanca) recibió un informe negativo por parte del Consejo de Seguridad Nuclear.

Esta actuación por parte de la Junta de Castilla y León es absolutamente injustificable por actuar a favor de una empresa cuyo proyecto en la provincia de Salamanca ha sido rechazado en varias ocasiones en el ámbito judicial y por parte del órgano regulador de la actividad nuclear en España. Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León.

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a dejar de ejercer labores de asesoramiento a la empresa "Berkeley Minera España S. L." en relación con el proyecto minero de uranio en Retortillo.

Valladolid, 23 de agosto de 2024.

LOS PROCURADORES.

Fdo.: Fernando Pablos Romo, Rosa María Rubio Martín, José Luis Vázquez Fernández y Eugenio Miguel Hernández Alcojor

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



Núm. 321 12 de septiembre de 2024 PNL/001043-01. Pág. 32160

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001043-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Rosa María Rubio Martín y D. Jesús Guerrero Arroyo, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar las medidas necesarias para facilitar la matriculación en el CEIP "Miróbriga" el próximo curso escolar a al menos las 25 niñas y niños que han solicitado como primera opción plaza de primer curso del segundo ciclo de Educación Infantil en el mismo, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de septiembre de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001020 a PNL/001049.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de septiembre de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, Rosa Rubio Martín y Jesús Guerrero Arroyo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

El CEIP "Miróbriga" es un centro educativo de titularidad pública, innovador, inclusivo y bilingüe, bajo el convenio MEFP-British Council y perteneciente a la red de centros BITS, situado en la localidad de Ciudad Rodrigo (Salamanca).

Una vez finalizado el periodo establecido para solicitar plaza para el próximo curso escolar 2024-25, un total de 25 niñas y niños han solicitado como primera opción matricularse en primer curso del segundo ciclo de Educación Infantil en este centro.



XI Legislatura

Núm. 321

12 de septiembre de 2024

PNL/001043-01. Pág. 32161

De acuerdo con las previsiones de la Consejería de Educación para el curso escolar 2024-25, el CEIP Miróbriga solamente tendrá un aula en el primer curso del segundo ciclo de Educación Infantil, por lo que el máximo de escolares que pueden matricularse en el mismo es de 22 y se perderá una profesora de Educación Infantil de apoyo, si no se modifica esta decisión.

El AMPA del CEIP "Miróbriga" ha solicitado que se desdoble este aula para el próximo curso, a fin de que al menos estas 25 niñas y niños puedan matricularse en el mismo, obteniendo el apoyo de la sociedad mirobrigense. En declaraciones públicas realizadas el 4 de junio el actual alcalde de la localidad, Marcos Iglesias, se ha comprometido a "hacer llegar a Educación la reivindicación de un desdoblamiento del aula de 1.º de Infantil en el colegio 'Miróbriga' en el curso 2024-25". Igualmente, esta justa solicitud cuenta con el respaldo del Grupo Municipal Socialista de Ciudad Rodrigo.

Teniendo en cuenta lo anterior, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a adoptar las medidas necesarias para facilitar la matriculación en el CEIP 'Miróbriga' el próximo curso escolar al menos las 25 niñas y niños que han solicitado como primera opción plaza de primer curso del segundo ciclo de Educación Infantil en el mismo".

Valladolid, 23 de agosto de 2024.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Fernando Pablos Romo, Rosa María Rubio Martín y Jesús Guerrero Arroyo

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



Núm. 321 12 de septiembre de 2024 PNL/001044-01. Pág. 32162

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001044-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Rosa María Rubio Martín y Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar las decisiones que sean necesarias para que en el año 2024 se creen plazas públicas de atención residencial con cuidados sociales y sanitarios para personas en situación de convalecencia en la ciudad de Béjar, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de septiembre de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001020 a PNL/001049.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de septiembre de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, Rosa Rubio Martín, y Yolanda Sacristán Rodríguez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:

ANTECEDENTES

El Servicio de Atención Residencial con Cuidados Sociales y Sanitarios para personas en situación de Convalecencia garantiza la calidad de vida y la atención integral, continuada y adaptada a las necesidades de las personas en situación de convalecencia, promoviendo su autonomía y potenciando sus capacidades, en un entorno normalizado y accesible.



XI Legislatura

Núm. 321 12 de septiembre de 2024

PNL/001044-01. Pág. 32163

Comprende las siguientes actuaciones:

- Atención en el ámbito de la salud, promoviendo su recuperación y el restablecimiento de las funciones alteradas por la enfermedad, mediante los adecuados cuidados sanitarios, el control de la administración de medicación y una alimentación saludable.
- Alojamiento, manutención, limpieza y lavandería.
- Atención a las necesidades cotidianas de manera que se fomente la autonomía personal, mediante el apoyo en las actividades de la vida diaria, tanto en las básicas como en las instrumentales, el consejo sobre pautas de autocuidado y control del entorno, y el acompañamiento.
- Prevención de las situaciones de dependencia o de su agravamiento.
- Promoción de la autonomía personal en función de las necesidades personales mediante actuaciones de rehabilitación y terapia ocupacional, estimulación cognitiva, promoción, mantenimiento y recuperación de la autonomía funcional.
- Detección de posibles barreras a la autonomía y riesgos de accidente en el entorno habitual, y provisión de los productos de apoyo que necesita cada persona.
- Atención personalizada a través de profesionales de atención directa que serán su referencia para los cuidados y actividades de la vida diaria.
- Información y orientación tanto a la persona atendida en el centro como a su familia.

Las personas que accedan al servicio deberán presentar necesidades sanitarias y sociales de forma conjunta:

✓ Situación de salud:

 Personas con pluripatología crónica compleja con dependencia susceptible de mejora, que precisan tratamiento rehabilitador, durante un período de convalecencia derivado de una enfermedad intercurrente, como pueden ser: los procesos neurológicos, traumatológicos, reumatológicos, cardiopatías o neumopatías.

✓ Situación social:

- La intensidad y complejidad de los cuidados excede la capacidad de la persona cuidadora.
- La persona cuidadora no puede seguir prestando su atención por enfermedad, fallecimiento o claudicación.
- La vivienda presenta barreras arquitectónicas que impiden la accesibilidad o se encuentra en situación deteriorada o ruinosa, haciendo imposible la prestación de cuidados.

Las personas que sean atendidas en este servicio tendrán una estancia mínima de 2 meses ampliables por períodos no superiores al mes hasta completar un total de 4 meses. Además, este servicio es compatible, durante 30 días al año, con la prestación económica de cuidados en el entorno familiar.

En la ciudad de Béjar se encuentra el Hospital "Virgen del Castañar" que forma parte del Complejo Asistencial Universitario de Salamanca y una de sus plantas de



XI Legislatura

Núm. 321

12 de septiembre de 2024

PNL/001044-01. Pág. 32164

hospitalización ha estado habitualmente destinada a enfermos con pluripatologías, especialmente personas mayores de Béjar y su comarca.

En la actualidad no existe ninguna plaza pública de Atención Residencial con Cuidados Sociales y Sanitarios para personas en situación de Convalecencia en la ciudad de Béjar y, teniendo en cuenta el envejecimiento de la población atendida en el Hospital "Virgen del Castañar", es muy razonable que se proceda a la creación de algunas plazas para este fin en el menor periodo de tiempo posible.

Por todo lo anterior, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a adoptar las decisiones que sean necesarias para que en el año 2024 se creen plazas públicas de Atención Residencial con Cuidados Sociales y Sanitarios para personas en situación de Convalecencia en la ciudad de Béjar".

Valladolid, 23 de agosto de 2024.

LOS PROCURADORES.

Fdo.: Fernando Pablos Romo, Rosa María Rubio Martín y Yolanda Sacristán Rodríguez

EL PORTAVOZ.

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



Núm. 321 12 de septiembre de 2024 PNL/001045-01. Pág. 32165

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001045-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Rosa María Rubio Martín y D. José Luis Vázquez Fernández, instando a la Junta de Castilla y León a planificar con carácter urgente las actuaciones que sean necesarias para garantizar de forma permanente la potabilidad del agua de consumo en los municipios incorporados en la zona vulnerable por contaminación de nitratos CAMPO CHARRO, ZV-CC, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de septiembre de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001020 a PNL/001049.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de septiembre de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, Fdo.: Diego Moreno Castrillo

rdo.. Diego Morerio Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, Rosa Rubio Martín y José Luis Vázquez Fernández, Procuradores y Procuradora pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio:

ANTECEDENTES

El BOCyL publicó el 30 de junio de 2020 el DECRETO 5/2020, de 25 de junio, por el que se designan las zonas vulnerables a la contaminación de las aguas por nitratos procedentes de fuentes de origen agrícola y ganadero, y se aprueba el Código de Buenas Prácticas Agrarias.

Entre estas zonas vulnerables se encuentra la zona vulnerable CAMPO CHARRO, ZV-CC, de la que forman parte los municipios: Cabrillas, La Fuente de San Esteban y Martín de Yeltes.



XI Legislatura

Núm. 321

12 de septiembre de 2024

PNL/001045-01. Pág. 32166

El Artículo 3 de este decreto (Programa de actuación de las zonas vulnerables de Castilla y León) establece textualmente:

- 1. Mediante Orden de la Consejería competente en materia de medio ambiente se aprobará, en el plazo de un año desde la entrada en vigor del presente decreto, un programa de actuación para las zonas designadas como vulnerables, que estará basado en las directrices establecidas en el Código de Buenas Prácticas Agrarias, y que será de obligado cumplimiento en las zonas vulnerables de Castilla y León.
- 2. La elaboración del programa se llevará a cabo de acuerdo con lo previsto en los artículos 6 a 8 del Real Decreto 261/1996, de 16 de febrero.
- 3. El contenido mínimo del programa incluirá las medidas que se indican en el anejo 2 del Real Decreto 261/1996, de 16 de febrero, así como las medidas incorporadas en el Código de Buenas Prácticas Agrarias".

Independientemente de que no exista constancia de la aprobación al día de la fecha del anterior plan de actuación para la zona vulnerable CAMPO CHARRO, ZV-CC, es objetivo que desde el año 2020 la Junta de Castilla y León no ha realizado ninguna inversión en infraestructuras de suministro de agua potable que permita superar los riesgos de contaminación por nitratos de estos municipios.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a planificar con carácter urgente las actuaciones que sean necesarias para garantizar de forma permanente la potabilidad del agua de consumo en los municipios incorporados en la zona vulnerable por contaminación de nitratos CAMPO CHARRO, ZV-CC".

Valladolid, 21 de agosto de 2024.

LOS PROCURADORES Y LA PROCURADORA,

Fdo.: Fernando Pablos Romo, Rosa María Rubio Martín y José Luis Vázquez Fernández

EL PORTAVOZ.

Fdo.: Luis Tudanca Fernández

CVE: BOCCL-11-009861



Núm. 321 12 de septiembre de 2024 PNL/001046-01. Pág. 32167

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001046-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Rosa María Rubio Martín y D. José Luis Vázquez Fernández, instando a la Junta de Castilla y León a elaborar, conjuntamente con los ayuntamientos de la comarca del Rebollar (Salamanca), un plan de apoyo al sector resinero en esta zona para que entre en funcionamiento en el año 2025, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de septiembre de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001020 a PNL/001049.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de septiembre de 2024.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, Rosa Rubio Martín y José Luis Vázquez Fernández, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio:

ANTECEDENTES

La extracción de resina ha sido una actividad habitual en la comarca de El Rebollar (Salamanca) durante muchísimos años, con épocas de más relevancia y otras con menos nivel de intensidad en la misma.

Una noticia de la sección de Economía de la Agencia EFE del año 2013, bajo el titular "La resina del pino negro, el oro líquido de El Rebollar", informaba que la extracción de la resina de pino se ha convertido en los dos últimos años en una de las pocas salidas laborales para familias jóvenes en el suroeste de Salamanca, en los pueblos del Espacio Natural de El Rebollar.



XI Legislatura

Núm. 321

12 de septiembre de 2024

PNL/001046-01. Pág. 32168

En esa misma noticia, el Alcalde de Robleda, José Luis Varas, afirmaba que "los países importadores se han dado cuenta de que la resina de los pinos negros de Castilla y León tiene unas propiedades mejores que el resto".

Para formar personas que puedan mantener la actividad resinera en esta comarca, la Asociación para el Desarrollo de la Comarca de Ciudad Rodrigo organizó durante años talleres de empleo de extracción de resina en los municipios de El Payo, Navasfrías, Peñaparda, Robleda y Villasrubias, el último en el año 2016.

En los últimos años, el nivel de empleo del sector de la resina en El Rebollar se ha reducido sustancialmente, como muestra una noticia de La Gaceta de Salamanca del 13 de junio de 2019, en la que se mostraba cómo en el municipio de El Payo se había pasado de diez a tres resineros en solo cinco años.

Esta reducción de la actividad está relacionada también con la fluctuación, fundamentalmente a la baja, del precio de la resina en los últimos años y por las duras condiciones en las que se realiza este trabajo. La existencia de un plan de apoyo a este sector significaría un impulso para recuperar el empleo en el sector resinero que se ha perdido en la comarca de El Rebollar.

Por todo ello, teniendo en cuenta la importancia de aprovechar adecuadamente todas las actividades económicas que pueden generar riqueza en nuestro medio rural, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a elaborar, conjuntamente con los Ayuntamientos de la comarca de El Rebollar (Salamanca), un plan de apoyo al sector resinero en esta zona para que entre en funcionamiento en el año 2025".

Valladolid, 23 de agosto de 2024.

LOS PROCURADORES.

Fdo.: Fernando Pablos Romo, Rosa María Rubio Martín y José Luis Vázquez Fernández

1 0111011002

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



Núm. 321 12 de septiembre de 2024 PNL/001047-01. Pág. 32169

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001047-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Rubén Illera Redón, Dña. Rosa María Rubio Martín, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, D. Pedro Luis González Reglero y D. José Francisco Martín Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a proceder con carácter inmediato a la reducción de los precios del suelo industrial en el polígono AGUILAR II, propiedad de la propia Administración autonómica, para situarlos como mucho en la media del coste de los polígonos de la Junta situados en localidades rurales de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de septiembre de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001020 a PNL/001049.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de septiembre de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jesús Guerrero Arroyo, Consolación Pablos Labajo, Rubén Illera Redón, Rosa Rubio Martín, Laura Pelegrina Cortijo, Miguel Hernández Alcojor, Pedro González Reglero y José F. Martín Martínez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Economía y Hacienda:

ANTECEDENTES

El polígono industrial AGUILAR II fue desarrollado hace casi 15 años por la entonces empresa pública GESTURCAL dependiente de la Junta de Castilla y León. Buscaba desarrollar un importante espacio para la instalación de empresas al calor del desarrollo de la industria agroalimentaria capitaneada por empresas tan potentes en el panorama nacional e internacional como GULLÓN o el GRUPO SIRO.

Además, cuenta con una localización especialmente atractiva a 80 km de Burgos, 98 km de Palencia y 105 km de Santander, en los tres casos mediante autovías, con comunicación por ferrocarril convencional y en un futuro próximo con línea de AVE. Esta posición logística, así



XI Legislatura

Núm. 321

12 de septiembre de 2024

PNL/001047-01. Pág. 32170

como las infraestructuras de las que está dotado el polígono industrial AGUILAR II, debería de constituir por sí misma un polo de atracción para otras actividades industriales.

Y aunque se han instalado algunas empresas esporádicamente a lo largo de estos años, ni de lejos se están cubriendo las expectativas originadas. Sin duda una de las razones de esta situación es el precio del suelo industrial de este polígono propiedad de la Junta de Castilla y León.

Y es que el suelo industrial en Aguilar de Campoo es el más caro con diferencia de toda la oferta en el medio rural de la provincia de Palencia, 34,69 euros el metro cuadrado, cuando en los polígonos de Baltanás, Paredes de Nava, Magaz y Venta de Baños los precios respectivamente son de 13,53, 16,57, 18,86 y 22,37.

Además, el suelo industrial de Aguilar de Campoo es incluso el más caro del mercado regional ofertado en el medio rural por la Junta de Castilla y León. El precio del suelo en euros por metro cuadrado en los polígonos industriales rurales más caros de cada provincia de Castilla y León, según los datos de la Junta, es el siguiente:

- ✓ Arévalo (AV): 26,05
- ✓ Villarcayo (BU): 30,92
- √ Villadangos (LE): 16,61
- ✓ Ciudad Rodrigo (SA): 29,60
- √ Villacastín (SG): 27,36
- ✓ El Burgo de Osma (SO): 08,09
- ✓ Olmedo (VA): 14,73
- √ Villabrázaro (ZA): 24,54

Estos datos de la propia Administración autonómica dejan patente la escasa competitividad que tiene el polígono de AGUILAR II en cuanto al precio del suelo industrial.

Por lo tanto, es necesario actualizar los precios de este polígono industrial a la baja, situándolo en torno a la media del coste del suelo de los polígonos citados de las distintas provincias de Castilla y León.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a proceder con carácter inmediato a la reducción de los precios del suelo industrial en el polígono AGUILAR II, propiedad de la propia Administración autonómica, para situarlos como mucho en la media del coste de los polígonos de la Junta situados en localidades rurales de Castilla y León".

Valladolid, 23 de agosto de 2024.

LOS PROCURADORES.

Fdo.: Jesús Guerrero Arroyo, María Consolación Pablos Labajo, Rubén Illera Redón, Rosa María Rubio Martín, Laura Pelegrina Cortijo, Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Pedro Luis González Reglero y José Francisco Martín Martínez

EL PORTAVOZ.

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



Núm. 321 12 de septiembre de 2024 PNL/001048-01. Pág. 32171

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001048-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Pelegrina Cortijo, Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Pedro Luis González Reglero, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor y D. Javier Campos de la Fuente, instando a la Junta de Castilla y León a resolver los expedientes relativos a las subvenciones al autoconsumo, a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial y a la implantación de instalaciones de energías renovables térmicas en diferentes sectores de la economía que aún estén en trámite, y a hacer efectivo el abono de las ayudas a las que tienen derecho los peticionarios, complementando con fondos propios y con cargo a los Presupuestos de la Comunidad el dinero asignado procedente del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de septiembre de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001020 a PNL/001049.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de septiembre de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Laura Pelegrina Cortijo, Rosa Rubio Martín, Pedro González Reglero, Miguel Hernández Alcojor y Javier Campos de la Fuente, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Economía y Hacienda:

ANTECEDENTES

El programa de incentivos regulado por la Orden de 24 de septiembre de 2021 de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se convocan subvenciones dentro de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como la implantación de sistemas térmicos



XI Legislatura

Núm. 321 12 de septiembre de 2024

PNL/001048-01. Pág. 32172

renovables en el sector residencial en el marco del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia, ha tenido un gran interés entre los beneficiarios teniendo en cuenta el número de solicitudes presentadas y las cifras de inversiones.

Lo mismo ocurre con las ayudas reguladas por la Orden de 22 de agosto de 2022, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se convocan subvenciones para la ejecución de los programas de incentivos para la implantación de instalaciones de energías renovables térmicas en diferentes sectores de la economía y, también, dentro del marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

En noviembre de 2023 y tras dos años de espera, se debatió en la Comisión de Economía y Hacienda una Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista en la que instaba a la Junta de Castilla y León a dotar a los Servicios Territoriales de personal suficiente para la tramitación de estos expedientes.

El Grupo Parlamentario Socialista denunció la públicamente el colapso en el que se encontraba la Junta de Castilla y León en la tramitación de estos expedientes, denunció la falta de empleados públicos asignados a la tramitación de estas subvenciones y el incumplimiento del Gobierno de Mañueco de sus propias iniciativas de respuesta ante el agravamiento de la situación económica para impulsar a corto y medio plazo de 2022 en las que se comprometía a "Reforzar las estructuras administrativas en los servicios responsables tanto de la administración general como institucional, comprometiéndonos a dar respuesta en los plazos tasados, en un escenario de abundante demanda de solicitudes de nuevas instalaciones de generación renovable, especialmente eólica y fotovoltaica y con especial interés en las de autoconsumo".

Durante este tiempo se han aprobado cuatro ampliaciones presupuestarias para los 5 programas de incentivos contemplados en estas ayudas y el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico ha desembolsado 117,8M de € en Castilla y León.

El número total de solicitudes presentadas tras el plazo fijado para solicitar la subvención, que fue el 31 de diciembre de 2023, alcanzan un total de 25.538, y sirva como ejemplo que en octubre de 2023 de 21.316 solicitudes de subvención de autoconsumo solo habían evaluado 4.626, el 21 %.

La Junta de Castilla y León ha incumplido con creces el plazo de 6 meses de resolución fijado en la convocatoria de las ayudas públicas y los castellanos y leoneses han tenido que esperar más de 24 meses hasta ver resuelta su solicitud.

El hecho de que haya solicitantes que no van a poder acceder a las ayudas públicas se debe a la falta de eficacia en la gestión y en la tramitación de estos expedientes, por la demora en dotar de personal suficiente a los Servicios Territoriales de cada provincia de nuestra Comunidad, por los retrasos en la resolución de las solicitudes y por el incumplimiento de los plazos marcados.

Por lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a resolver los expedientes relativos a las subvenciones al autoconsumo, a la implantación



XI Legislatura

Núm. 321 12 de septiembre de 2024 PNL/001048-01. Pág. 32173

de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, y a la implantación de instalaciones de energías renovables térmicas en diferentes sectores de la economía, que aún estén en trámite, y a hacer efectivo el abono de las ayudas a las que tienen derecho los peticionarios, complementando con fondos propios y con cargo a los Presupuestos de la Comunidad el dinero asignado procedente del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia".

Valladolid, 23 de agosto de 2024.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Laura Pelegrina Cortijo, Rosa María Rubio Martín, Pedro Luis González Reglero, Eugenio Miguel Hernández Alcojor y Javier Campos de la Fuente

EL PORTAVOZ.

Fdo.: Luis Tudanca Fernández

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864



Núm. 321 12 de septiembre de 2024 PNL/001049-01. Pág. 32174

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001049-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, junto a ADIF, para ofrecer su colaboración y contribución económica en la rehabilitación del edificio de la estación de ferrocarril de Torralba del Moral (Soria) para que dicho edificio pueda albergar, junto a los usos ferroviarios actuales, un albergue y un centro de estudios arqueológicos, indicando que dichas instalaciones servirán de soporte a las excavaciones que se llevan desarrollando en los yacimientos de Torralba y Ambrona, así como para divulgar los importantes hallazgos que allí se han realizado, para su tramitación ante la Comisión de Movilidad y Transformación Digital.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de septiembre de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001020 a PNL/001049.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de septiembre de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ángel Ceña Tutor, Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO UPL-SORIA ¡YA! de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión competente por razón de la materia:

ANTECEDENTES

El ferrocarril ha sido un elemento muy importante para la provincia de Soria. Y fue precisamente Torralba del Moral una de las primeras localidades sorianas que se incorporó a la modernidad el 2 de julio de 1862, cuando se pone en servicio el tramo de Jadraque-Alhama de Aragón de la ruta ferroviaria Madrid-Zaragoza.



Núm. 321

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

XI Legislatura

12 de septiembre de 2024

PNL/001049-01. Pág. 32175

El día 1 de junio de 1892, se puso en marcha la línea de Torralba del Moral a Soria, por parte de la Compañía de Ferrocarriles del Gran Central Español, construyendo la primera estación de Torralba en la zona norte, una estación de una planta, dotada de andenes, rotonda de locomotoras y placa, además de aguada.

La provincia de Soria incorporó también la línea de ferrocarril de Valladolid-Ariza desde el 1 de enero de 1895, aunque esta línea no llegó a cumplir cien años en activo. Noventa años después, el 1 de enero de 1985, se cerró al tráfico de viajeros y paulatinamente en los años siguientes al de mercancías.

El tramo ferroviario entre Burgos-Soria-Calatayud, de la línea Santander-Mediterráneo, también conocida como línea Santander-Ciudad Dosante, entró en servicio en 1930. En enero de 1985, la línea también fue cerrada al tráfico.

La última línea ferroviaria que entró en servicio en la provincia de Soria fue la Soria-Castejón, que a su vez comunicaba la línea Madrid-Barcelona, en Torralba, con las líneas Zaragoza-Bilbao y la Castejón-Alsasua en Castejón, discurriendo por las provincias de Soria, Zaragoza, Logroño y Navarra. La línea fue inaugurada en 1941, articulándose como una prolongación de la línea Torralba-Soria, y se mantuvo en servicio hasta su clausura en 1996.

Unas líneas ferroviarias que comunicaban la provincia de Soria de una manera muy eficaz y que ahora nos llaman a la nostalgia y a pensar en la oportunidad perdida con el cierre de casi todas estas líneas, sin llegar a entender muy bien la razón.

Para estos cierres, se alegaron motivos de rentabilidad económica, pero las cuantiosas inversiones en la Alta Velocidad ferroviaria nos han demostrado que con estas líneas de Alta Velocidad no se ha buscado la rentabilidad económica y, sin embargo, se perdió una red ferroviaria convencional que articulaba y vertebraba el territorio de forma mucho más eficaz que las actuales líneas ferroviarias.

En el año 1941 el Gobierno resuelve mejorar el nudo ferroviario de Torralba del Moral, creando un enlace de líneas en una nueva estación, la actual. El día 4 de julio de 1959 el Jefe de Estado inauguró, sin bajarse del tren, la nueva estación de viajeros con un amplio edificio en U invertida de tres plantas, con cuatro torreones en sus extremos y con un pasaje de arcos en su parte baja. Albergaba los servicios ferroviarios y algunas viviendas del personal de circulación. También se inauguró un nuevo túnel de sección para vía doble de una longitud de 3231 metros, eliminando el antiguo trazado.

También se construyeron en esa época una serie de instalaciones ferroviarias: reserva, plataforma, viviendas para ferroviarios, almacenes, una iglesia y un hospital. Todas estas instalaciones, en mayor o menor grado de abandono, siguen en pie hoy en día.

Las instalaciones de la estación de Torralba del Moral son, con mucho, las más extensas e importantes de la provincia de Soria. Constituyen un patrimonio ferroviario que debido a un uso parcial y al abandono del mantenimiento de muchas infraestructuras está en riesgo de perderse irremisiblemente.

Allí mismo, en Torralba del Moral, con motivo de unas obras de canalización de agua, aparecieron en 1888 importantes restos paleontológicos. Las primeras excavaciones fueron realizadas por Enrique de Aguilera y Gamboa, marqués de Cerralbo, entre 1909-1913 y han sido consideradas como una de las excavaciones mejor realizadas de la primera mitad del siglo XX. La difusión internacional de los trabajos en Torralba fue debida a la comunicación que presentó el propio Marqués de Cerralbo en el congreso internacional de Prehistoria que se celebró en Ginebra en 1912.



XI Legislatura

Núm. 321 12 de septiembre de 2024

PNL/001049-01. Pág. 32176

Este de Torralba, junto con el cercano de Ambrona, son unos de los yacimientos paleontológicos y arqueológicos del Paleolítico inferior más importantes de Europa. La investigación de estos enclaves ha resultado clave para el conocimiento y modos de vida de las primeras etapas de la humanidad en Europa y en el desarrollo de los estudios prehistóricos en España.

Estos yacimientos de Ambrona y Torralba fueron declarados, por Decreto 195/1995, de 7 de septiembre, Bien de Interés Cultural en la categoría de «zona arqueológica» el 7 de septiembre de 1995. Asimismo, están declarados como "Lugar de interés geológico español de relevancia internacional" por el Instituto Geológico y Minero de España.

En otro orden de cosas ADIF, entidad pública empresarial adscrita al Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, que ejerce, como su propio nombre indica, de administradora de las infraestructuras ferroviarias españolas, dispone de un programa, "Activos para el Desarrollo", que tiene como objetivo impulsar la recuperación de activos inmobiliarios en desuso para su reutilización en proyectos sociales o empresariales, en colaboración con instituciones, entidades sin ánimo de lucro o empresas.

En este proyecto, y siempre según lo expuesto por ADIF, se tienen en cuenta, por un lado, el potencial que representan los inmuebles que han dejado de cumplir su función ferroviaria (generalmente antiguas estaciones) y, por otro, las necesidades y retos que tiene la sociedad, especialmente el desafío que representa el problema de la despoblación rural, al que se hace referencia generalmente como el fenómeno de la "España vacía".

Es más, ADIF, considera "que los activos en desuso de ADIF pueden y deben ser puestos al servicio del desarrollo económico y social de los territorios donde se ubican. Esa es nuestra voluntad y la finalidad última del Programa".

Por todo lo expuesto anteriormente se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Ministerio de Transporte y Movilidad Sostenible, junto a ADIF, para ofrecer su colaboración y contribución económica en la rehabilitación del edificio de la Estación de ferrocarril de Torralba del Moral (Soria) para que dicho edificio pueda albergar, junto a los usos ferroviarios actuales, un albergue y un centro de estudios arqueológicos. Dichas instalaciones servirán de soporte a las excavaciones que desde hace más de 100 años se llevan desarrollando en los yacimientos de Torralba y Ambrona y servirán a su vez para divulgar los importantes hallazgos que allí se han realizado.

Soria, 26 de agosto de 2024.

LOS PROCURADORES.

Fdo.: Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia

EL PORTAVOZ,

Fdo.: José Ángel Ceña Tutor

CVE: BOCCL-11-009865



Núm. 321 12 de septiembre de 2024

COM/000005-12. Pág. 32177

7. COMPOSICIÓN DE LAS CORTES Y DE SUS ÓRGANOS

750. Comisiones

COM/000005-12

Cambios habidos en la composición de la Comisión de Economía y Hacienda. Altas y bajas.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de los cambios habidos en la composición de la Comisión de Economía y Hacienda:

Altas:

- Guerrero Arroyo, Jesús (Grupo Parlamentario Socialista) 28-08-2024

Asimismo, se ordena la publicación de la composición actual de la Comisión de Economía y Hacienda:

Presidente: CASTRO CAÑIBANO, José Alberto (Grupo Parlamentario Popular)

Vicepresidente: SUÁREZ ARCA, Miguel (Grupo Parlamentario VOX Castilla y León)

Secretario: GONZÁLEZ REGLERO, Pedro Luis (Grupo Parlamentario Socialista)

Vocales:

BELTRÁN MARTÍN, David (Grupo Parlamentario Popular)

BERZOSA PEÑA, Emilio José (Grupo Parlamentario Popular)

CAMPOS DE LA FUENTE, Javier (Grupo Parlamentario Socialista)

CARRERA NORIEGA, Francisco Javier (Grupo Parlamentario VOX Castilla y León)

CÓFRECES MARTÍN, María de las Mercedes (Grupo Parlamentario Popular)

ESTEBAN AYUSO, Rosa María (Grupo Parlamentario Popular)

FERNÁNDEZ SANTOS, Juan Pablo (Grupo Parlamentario Mixto)

GARCÍA FERNÁNDEZ, José Ramón (Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA!)

GUERRERO ARROYO, Jesús (Grupo Parlamentario Socialista)

HERNÁNDEZ ALCOJOR, Eugenio Miguel (Grupo Parlamentario Socialista)

PELEGRINA CORTIJO, Laura (Grupo Parlamentario Socialista)

PRIETO SÁNCHEZ, María de los Ángeles (Grupo Parlamentario Popular)



XI Legislatura

Núm. 321

12 de septiembre de 2024

COM/000005-12. Pág. 32178

RUBIO MARTÍN, Rosa María (Grupo Parlamentario Socialista)
TEIRA LAFUENTE, Javier Bernardo (Grupo Parlamentario VOX Castilla y León)
VALLEJO QUEVEDO, María Paloma (Grupo Parlamentario Popular)

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de septiembre de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, Fdo.: Carlos Pollán Fernández

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864



Núm. 321 12 de septiembre de 2024 COM/000009-16. Pág. 32179

7. COMPOSICIÓN DE LAS CORTES Y DE SUS ÓRGANOS

750. Comisiones

COM/000009-16

Cambios habidos en la composición de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural. Altas y bajas.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de los cambios habidos en la composición de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural:

Altas:

- Hernández Alcojor, Eugenio Miguel (Grupo Parlamentario Socialista) 28-08-2024

Asimismo, se ordena la publicación de la composición actual de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural:

Presidenta: HERNANDO RUIZ, Ana Rosa (Grupo Parlamentario VOX Castilla

y León)

Vicepresidenta: FUENTE RUIZ, Lorena de la (Grupo Parlamentario Popular)

Secretario: ILLERA REDÓN, Rubén (Grupo Parlamentario Socialista)

Vocales:

BLÁZQUEZ DOMÍNGUEZ, María Soraya (Grupo Parlamentario Socialista)

BRIONES MARTÍNEZ, Luis (Grupo Parlamentario Socialista)

CARPIO GUIJARRO, Francisco Javier (Grupo Parlamentario Popular)

GARCÍA FERNÁNDEZ, José Ramón (Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA!)

HERNÁNDEZ ALCOJOR, Eugenio Miguel (Grupo Parlamentario Socialista)

IGEA ARISQUETA, Francisco (Grupo Parlamentario Mixto)

JIMÉNEZ CAMPANO, Virginia (Grupo Parlamentario Socialista)

PALOMO MARTÍN, José Antonio (Grupo Parlamentario VOX Castilla y León)

PRIETO SÁNCHEZ, María de los Ángeles (Grupo Parlamentario Popular)

REGUERA ACEVEDO, Óscar (Grupo Parlamentario Popular)

ROJO SAHAGÚN, Noemí (Grupo Parlamentario Popular)

SÁNCHEZ BELLOTA, María del Carmen (Grupo Parlamentario Popular)



XI Legislatura

Núm. 321

12 de septiembre de 2024

COM/000009-16. Pág. 32180

SÁNCHEZ MARTÍN, José María (Grupo Parlamentario Popular)
TEIRA LAFUENTE, Javier Bernardo (Grupo Parlamentario VOX Castilla y León)
VILLAR LACUEVA, Judit (Grupo Parlamentario Socialista)

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de septiembre de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, Fdo.: Carlos Pollán Fernández

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864



Núm. 321

12 de septiembre de 2024

COM/000013-16. Pág. 32181

7. COMPOSICIÓN DE LAS CORTES Y DE SUS ÓRGANOS

750. Comisiones

COM/000013-16

Cambios habidos en la composición de la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte. Altas y bajas.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de los cambios habidos en la composición de la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte:

Altas:

- Jiménez Campano, Virginia (Grupo Parlamentario Socialista) 28-08-2024

Asimismo, se ordena la publicación de la composición actual de la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte:

Presidente: PALOMO MARTÍN, José Antonio (Grupo Parlamentario VOX Castilla

y León)

Vicepresidente: BLANCO MUÑIZ, Juan Jesús (Grupo Parlamentario Popular)

Secretaria: PELEGRINA CORTIJO, Laura (Grupo Parlamentario Socialista)

Vocales:

BELTRÁN MARTÍN, David (Grupo Parlamentario Popular)

BLÁZQUEZ DOMÍNGUEZ, María Soraya (Grupo Parlamentario Socialista)

CARRERA NORIEGA, Francisco Javier (Grupo Parlamentario VOX Castilla y León)

COELHO LUNA, Beatriz (Grupo Parlamentario Popular)

FERNÁNDEZ SANTOS, Juan Pablo (Grupo Parlamentario Mixto)

FUENTE RUIZ, Lorena de la (Grupo Parlamentario Popular)

GARCÍA MACARRÓN, Leila Vanessa (Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA!)

GONZALO RAMÍREZ, María Isabel (Grupo Parlamentario Socialista)

HERNÁNDEZ LÓPEZ, Raúl (Grupo Parlamentario Popular)

JIMÉNEZ CAMPANO, Virginia (Grupo Parlamentario Socialista)

MARTÍN BENITO, José Ignacio (Grupo Parlamentario Socialista)

RUBIO GARCÍA, Nuria (Grupo Parlamentario Socialista)



XI Legislatura

Núm. 321

12 de septiembre de 2024

COM/000013-16. Pág. 32182

RUIZ MEDRANO, Ramiro Felipe (Grupo Parlamentario Popular)
SUÁREZ ARCA, Miguel (Grupo Parlamentario VOX Castilla y León)
TRILLO-FIGUEROA MARTÍNEZ-CONDE, Pablo (Grupo Parlamentario Popular)

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de septiembre de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, Fdo.: Carlos Pollán Fernández

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

ESTRUCTURA DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS		
110	DI	Proyectos de Ley
130	PPL II P	Proposiciones de Ley Iniciativas legislativas populares y de los Ayuntamientos
	PREA	Reforma del Estatuto de Autonomía
	PLE	Procedimientos legislativos especiales
	DLEY	Decretos Leyes
170		Decretos Legislativos
	REG	Reglamento de las Cortes
181	RES	Resoluciones de la Presidencia y normas complementarias del Reglamento
182	EP	Estatuto de Personal
190	OIL	Otras Iniciativas legislativas
2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES		
210		Declaraciones Institucionales y otras declaraciones
220		Convenios
-	ACUER	Acuerdos
240	OTC	Comunicaciones
3. INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA		
310		Investidura
	CCF	Cuestión de confianza
330 390	OC OC	Moción de censura Otras cuestiones de responsabilidad
390	100	4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO
	PROG	Comunicaciones de la Junta de Castilla y León Programa y planes remitidos por la Junta de Castilla y León
430		Informaciones de la Junta de Castilla y León
440		Debate sobre política general
450	1	Interpelaciones
451	М	Mociones
452	IA	Informaciones de actualidad
461	POC	Preguntas para respuesta oral en Comisión
462	POP	Preguntas para respuesta oral en Pleno
463		Preguntas para respuesta escrita
-	PNL	Proposiciones No de Ley
490	PR	Propuestas de resolución
5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS		
510		Tribunal Constitucional
520		Consejo de Cuentas Procurador del Común
530 590		Otras Instituciones y Órganos
330		CCIONES, DESIGNACIONES, NOMBRAMIENTOS Y PROPUESTAS
610		Designación de Senadores
	ECC	Consejo de Cuentas
	EPC	Procurador del Común
	ECS	Consejo Consultivo
690		Otras designaciones y propuestas de nombramiento
7. COMPOSICIÓN DE LAS CORTES Y DE SUS ÓRGANOS		
710	MESA	Mesa de las Cortes
	PTE	Presidencia
730		Junta de Portavoces
740		Grupos Parlamentarios
	PNA	Procuradores no adscritos
750		Comisiones
	PON	Ponencias Pleno
770	PLN DP	Diputación Permanente
700	וט	8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES
810 ORGAN Organización y funcionamiento de los servicios		
	OPER	Personal
830		Contratación
890	OOAC	Otros acuerdos de administración de las Cortes